



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 248

Bogotá, D. C., lunes, 4 de abril de 2022

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 24 DE 2021

(octubre 27)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:49 horas del día miércoles 27 de octubre de 2021, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Jairo Humberto Cristo Correa*.

#### **El Presidente:**

Muy buenos días a todos los colombianos, a los compañeros Congresistas de la Comisión Séptima. Vamos a dar inicio a la sesión del 27 de octubre de 2021, primero agradeciendo a Dios por la vida y colocándonos a su disposición para legislar a favor de todos los colombianos. Secretario, verifique el quórum.

#### **El Secretario:**

Buenos días Presidente, siendo las 9:49 horas del 27 de octubre de 2021 se inicia la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Vamos a llamar a lista para verificar el quórum.

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
Arias Falla Jennifer Kristin  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Cala Suárez Jairo Reinaldo  
Correa López José Luis  
Correal Herrera Henry Fernando  
Cristancho Tarache Jairo Giovanny  
Cristo Correa Jairo Humberto  
Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego  
Gómez Gallego Jorge Alberto  
Hurtado Sánchez Norma  
Muñoz Cerón Faber Alberto  
Murillo Benítez Jhon Arley  
Reinales Agudelo Juan Carlos  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Sánchez Leal Ángela Patricia  
Soto de Gómez María Cristina  
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio en este momento, 16 honorables Representantes han contestado la lista.

#### **El Presidente:**

Secretario, siguiente punto del orden del día.

**Honorable Representante José Luis Correa López:**

Para una moción.

#### **El Presidente:**

Tiene la palabra, el honorable Representante José Luis Correa.

**Honorable Representante José Luis Correa López:**

Presidente, para pedirle un permiso ya que tengo una cita médica y poderme ausentar de la sesión.

#### **El Presidente:**

Autorizado, señor Representante.

**Honorable Representante José Luis Correa López:**

Muchísimas gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Secretario, con el quórum suficiente, sírvase leer el orden del día.

**El Secretario:**

Sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2021-2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022  
(Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2021 al 16 de diciembre de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 27 de 2021

Hora: 9:49 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta.

(De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Directiva No 001 del 30 de julio de 2021, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, correspondiente al aforo determinado por la ARL para cada Célula Congresional, donde se reglamentan las sesiones semipresenciales)

## I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

## II

**Discusión y votación de proyectos de ley**

- Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales.**

**Autores:** honorable Senador, *José Ritter López Peña*; y el Ministro del Deporte, *Ernesto Lucena Barrero*.

**Radicado:** agosto 28 de 2020.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2020.

**Radicado en Comisión:** julio 27 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 28 de julio de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1509 de 2021.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

- Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara, por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2º de la**

*Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.*

**Autores:** honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina*, *Buenaventura León León*, *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Victor Manuel Ortiz Joya* (se adhiere como Autor el 17 de agosto de 2021).

**Radicado:** julio 20 de 2021

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 10 de 2021

**Ponentes primer debate:** *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 11 de agosto de 2021.

*Juan Carlos Reinales Agudelo* renuncia por posible conflicto de intereses, el 17 de agosto de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2021.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

- Proyecto de ley número 301 de 2021 Cámara, por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Zea Navarro*.

**Radicado:** septiembre 1º de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 2 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jennifer Kristin Arias Falla* (Coordinadora Ponente), *Henry Fernando Correal Herrera*, *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1351 de 2021.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

- Proyecto de ley número 206 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula la dispensación de medicamentos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Representante, *Luvi Katherine Miranda Peña*.

**Radicado:** agosto 5 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1079 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 31 de 2021

**Ponentes primer debate:** *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Ómar*

de Jesús Restrepo Correa. Designados el 1° de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2021 (Restrepo) (positiva)

*Gaceta del Congreso* número 1458 de 2021 (Cristancho) (negativa).

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

5. **Proyecto de ley número 253 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** honorables Representantes: Julián Peinado Ramírez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo Roldán Avendaño, Margarita María Restrepo Arango, Juan Carlos Lozada Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Karen Violette Cure Corcione, Juanita María Goebertus Estrada, Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry Giovanni González García, Alejandro Alberto Vega Pérez.

**Radicado:** agosto 18 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1086 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 21 de 2021.

**Ponentes primer debate:** Norma Hurtado Sanchez (Coordinadora Ponente), María Cristina Soto de Gómez. Designadas el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2021.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

6. **Proyecto de ley número 087 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se promueve el acceso integral a seguridad social de pequeños y medianos cultivadores y transformadores de caña de azúcar para la producción de panela.

**Autores:** honorables Representantes: Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Nidia Marcela Osorio Salgado, Félix Alejandro Chica Correa, José Élver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, María Cristina Soto de Gómez, Yamil Hernando Arana Padauí, Felipe Andrés Muñoz Delgado.

**Radicado:** julio 21 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021.

**Ponentes primer debate:** Faber Alberto Muñoz Cerón (Coordinador Ponente), Henry Fernando Correal Herrera. Designados el 1° de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2021 (Cristancho) (negativa).

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

7. **Proyecto de ley número 081 de 2021 Cámara**, por medio del cual se garantiza una pensión para quienes padecen una enfermedad terminal.

Autor: Honorable Representante, David Ricardo Racero Mayorga.

**Radicado:** julio 21 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 951 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021.

**Ponentes primer debate:** Jairo Giovanni Cristancho Tarache (Coordinador Ponente), Juan Carlos Reinales Agudelo. Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2021.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

8. **Proyecto de ley número 091 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales.

**Autores:** honorables Representantes: Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Félix Alejandro Chica Correa, José Élver Hernández Casas, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, María Cristina Soto de Gómez.

**Radicado:** julio 21 de 2021

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021

**Ponentes primer debate:** María Cristina Soto de Gómez (Coordinadora Ponente), José Luis Correa López. Designados el 1° de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2021.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

9. **Proyecto de ley número 101 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se fomenta la transición laboral en Colombia.



**Autores:** honorables Representantes: *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Félix Alejandro Chica Correa, Emeterio José Montes de Castro, José Élver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Diela Liliana Benavides Solarte, Yamil Hernando Arana Padauí, Felipe Andrés Muñoz Delgado.*

**Radicado:** julio 21 de 2021.

**Publicación** Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 956 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego*. Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1458 de 2021 (Cristancho) (negativa).

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

#### 10. Proyecto de ley número 283 de 2021

**Cámara,** *por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Representantes: *José Luis Correa López, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jhon Arley Murillo Benítez, Henry Fernando Correal Herrera, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Carlos Lozada Vargas.*

**Radicado:** agosto 25 de 2021.

#### **Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1230 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 21 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 28 de septiembre de 2021. *José Luis Correa López* designado el 30 de septiembre de 2021 también como Coordinador.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2021.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

#### 11. Proyecto de ley número 133 de 2021

**Cámara,** *por medio del cual se deroga el Decreto 1174 de 2020 y se dictan otras disposiciones en relación con los pisos de protección social.*

**Autores:** honorables Representantes: *Ángela María Robledo Gómez, Abel David Jaramillo Largo, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, Fabián Díaz Plata, Jairo Reinaldo Cala Suárez, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, María José Pizarro*

*Rodríguez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, y los honorable Senadores: Aída Yolanda Avella Esquivel, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jorge Eliécer Guevara, José Aulo Polo Narváez, Julián Gallo Cubillo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Victoria Sandino Simanca Herrera, Wilson Arias Castillo.*

**Radicado:** julio 27 de 2021.

#### **Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 960 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2021 (negativa).

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

### III

#### **Anuncio de proyectos de ley.**

### IV

#### **Lo que propongan los honorables Representantes.**

En el punto de discusión y votación de proyectos hay una proposición de aplazamiento, entonces, cuando estemos en ese punto se leerá. Presidente, ha sido leído el orden del día, puede someterlo a consideración de los honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara.

#### **El Presidente:**

Secretario, leído el orden del día, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, tome la intención de voto de la aprobación del orden del día.

#### **El Secretario:**

Sí, Presidente, para votar el orden del día leído, votando SÍ se aprueba el orden del día, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristin	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanni		
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

Ya hay decisión en la aprobación del orden del día.

**El Presidente:**

Secretario, ¿cómo quedó la votación de la aprobación del orden del día?

**El Secretario:**

Sí, Presidente, el orden del día ha sido aprobado por 15 honorable Representantes miembros de la Comisión Séptima, votos suficientes y necesarios para aprobarlo.

**El Presidente:**

Secretario, siguiente punto del orden del día.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. El siguiente punto del orden del día es

II

**Discusión y votación de proyectos de ley**

En este punto, el primer **proyecto de ley es el número 638 de 2021 Cámara y 249 de 2020 Senado, por medio del cual se establecen disposiciones sobre el Programa de Juegos Intercolegiados Nacionales.** Para este proyecto tengo aquí una proposición de aplazamiento, que me voy a permitir leer, Presidente.

**Proposición de aplazamiento**

En mi condición de Ponente solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes el aplazamiento de la discusión y votación del **proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara y 249 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el Programa de Juegos Intercolegiados Nacionales.** Lo anterior en virtud a que me encuentro a la espera de un concepto por parte del Ministerio de Educación, el cual es de gran importancia para la aprobación del proyecto.

Atentamente,

*Juan Carlos Reinales Agudelo, Jhon Arley Murillo Benítez.*

Uno es Coordinador Ponente y el otro es Ponente.

Presidente, para este proyecto están pidiendo el aplazamiento, entonces, Presidente, usted coloque a consideración la proposición.

**El Presidente:**

Antes de colocar a consideración la proposición, abro la discusión. Tiene la palabra el Coordinador Ponente Jhon Arley Murillo que presenta la proposición.

**Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Señor Presidente, muy buen día, saludo para usted y para toda la Comisión. Efectivamente, señor

Presidente, hoy está, de acuerdo a la prioridad que indica que la norma por ser un debate que viene de Senado, ya va en el tercer debate, fue un proyecto de ley que, por la importancia del tema, el proyecto de ley, ¿qué busca? Elevar a ley de la república el Programa de Juegos Intercolegiados, un proyecto de ley muy importante con uno de sus principales autores, el Senador José Ritter López del Partido de la U de Valle del Cauca. En el trámite de este proyecto de ley y en la consolidación de la ponencia que se ha presentado y enviado a todos los compañeros, hubo una gran discusión positiva es con el Ministerio del Deporte, con varias entidades, con las UTL de los Ponentes y también de otros compañeros que han presentado ciertas inquietudes, unas han sido tenidas en cuenta, otras no, pero es parte del debate que estamos dando y en esa discusión, señor Presidente y compañeros, algunos compañeros y colegas han manifestado la intención de elevar una serie de conceptos a varias entidades a fin de tener precisión en relación con aspectos específicos del proyecto de ley, sin decir para nada que no apoyan el contenido y el proyecto de ley en su esencia, pero en algunos apartes puntuales han manifestado algunos compañeros que quieren hacer consultas, tener algunos conceptos, lo cual ha sido algo que esta Comisión ha venido haciendo, aquí hemos discutido iniciativas con la mayor información posible y más un proyecto tan importante como este que después de salir de la Comisión ya pasaría para su último debate y ser ley, por lo tanto, Presidente, en compañía de algunos colegas presentamos esa proposición de aplazamiento para dar un compás de espera a esta semana que lleguen y se hagan unas consultas pidiendo, inclusive, que ojalá la Mesa Directiva pueda agendarlo para dentro de 8 días, para dar plazo de que se hagan las consultas, que lleguen las respuestas y que toda la Comisión pueda estar lo más informada posible a la hora de debatir aspectos puntuales de este proyecto tan importante que en esta Comisión, que es la Comisión donde podemos dar el debate técnico, demos todas las discusiones y que salga la mejor ponencia para último debate, como esperamos que así sea, por la importancia del proyecto de ley, eso es lo que ha motivado, Presidente.

También, en solidaridad y acompañando estuve con los compañeros en mi calidad de Coordinador Ponente, por lo cual, radicamos y le pediríamos a la Plenaria de la Comisión Séptima que pueda apoyar ese aplazamiento que no tiene ninguna otra intención, y es de poder fortalecer la iniciativa, que se hagan todas las consultas y que la votemos lo más informados posible y que aquellos puntos que pueden tener un tipo de controversia, pues, esa información amplia que se va a recaudar, sirva para poder despejar dudas y tomar las mejores decisiones, entonces, es en honor a eso, Presidente y compañeros, que presentamos esta proposición de aplazamiento pidiendo, inclusive, que sea por 8 días, a usted, Presidente, que se pueda agendar para la próxima semana y dejar esta semana para recoger información y tener esos conceptos adicionales. Gracias, Presidente y compañeros.

**El Presidente:**

Estamos en discusión de la proposición de aplazamiento. Me piden el favor de que hagamos un receso de 10 minutos para una puesta en acuerdo acá. Secretario, 10 minutos de aplazamiento de la sesión.

**El Secretario:**

Sí, Presidente, son las 10:05 horas, entonces vamos a hacer un receso de 10 minutos, a las 10:15 volvemos a la sesión del día 27 de octubre de 2021.

**El Presidente:**

Secretario, han pasado los 10 minutos. Seguimos en la discusión de la proposición de aplazamiento.

**El Secretario:**

Presidente, ya pasados los 10 minutos del receso, usted dirá...

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas gracias, señor Presidente. Los argumentos que ya ha expuesto el Coordinador Ponente, el doctor Jhon Arley Murillo, a mi juicio, son atendibles, son completamente importantes y argumentables a la hora de solicitar este tipo de decisión por parte de la Comisión. Yo en mi calidad de Ponente me uno a esa solicitud y respaldo, por supuesto, la solicitud de aplazamiento, entre otras cosas, en el entendido de que hay una disparidad de criterios entre todos los Ministerios que tienen que ver con los Juegos, hablo del Ministerio del Deporte y del Ministerio de Educación, hemos cursado solicitud de conceptos que aunque obviamente hay independencia de poderes y el Gobierno no marca tampoco el derrotero del Congreso, sí es importante conocer algunas posiciones que pueden ser completamente revisables y atendibles por parte del Gobierno nacional, en este caso sería entonces nuestra solicitud respetuosa, amable y sobre todo con el único propósito de colocar en discusión de esta Comisión una ponencia completamente concertada, en lo posible que le sirva a la institucionalidad, pero que sobre todo le sirva al deporte en Colombia y en específico a los Juegos Intercolegiados Nacionales. Sería mi precisión, Presidente, muchas gracias, por lo tanto, solicito a la Comisión amablemente respaldar esta petición.

**El Presidente:**

Muchas gracias, Representante Reinales. Y el otro Ponente del proyecto de ley, el Representante Jorge Alberto Gómez Gallego del departamento de Antioquia, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Esa es una decisión de la Comisión, señor Presidente, con cordial saludo y yo creo que la

debemos adoptar ya, yo en principio no estaba de acuerdo con aplazarlo, pero dado que el Autor y Coordinador Ponente han solicitado el aplazamiento, pues los he estado acompañando en esa posición, además, para cumplir un compromiso que teníamos de poner en primer punto del orden del día el proyecto de ley de iniciativa del doctor Wills, así que, yo acompañe esa petición y le pido respetuosamente que someta a votación la proposición de los doctores Murillo y Reinales, la cual acompañaré.

**El Presidente:**

Sigue abierta la discusión sobre la proposición, anuncio que se va a cerrar. Secretario, ¿hay alguien en plataforma pidiendo el uso de la palabra?

**El Secretario:**

Presidente, en este momento en plataforma no hay nadie pidiendo la palabra ni tampoco en forma presencial de los honorable Representantes que nos acompañan aquí en la Comisión Séptima de la Cámara.

**El Presidente:**

Se cierra la discusión. Tiene la palabra el Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez.

**Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:**

Muchas gracias, señor Presidente. En vista de que la decisión del Coordinador y los Ponentes es el de aplazar la discusión de este proyecto, hay 2 aspectos que nos parece a nosotros de gran importancia, que ojalá se tuvieran en cuenta en los ajustes que seguramente se le van a hacer al proyecto, un aspecto que no se contempla dentro del proyecto es el tema de las escuelas de formación, las tareas de formación de los jóvenes, niños, niñas en las distintas disciplinas deportivas, de qué manera en este proyecto queda contemplado como una tarea del Ministerio de Deporte hacer las articulaciones necesarias seguramente con el Ministerio de Educación para que eso quede claramente establecido. El otro tema que no se contempla, dentro de este proyecto se habla de manera genérica de los Juegos Intercolegiados, pero nos parece que sería importante que se tuvieran en cuenta los colegios de la ruralidad en Colombia, sobre todo porque podemos crear un proyecto importante y que, sin duda, lo necesita el país como una manera de ir cimentando mecanismos que permitan aclimatar la paz en Colombia, pero los efectos reales del conflicto se sufren en el campo colombiano, son los campesinos, las mujeres campesinas y los hombres campesinos, jóvenes, quienes son más propensos para incurrir en actividades en el marco de la ilegalidad, entonces de qué manera en este proyecto queda claramente establecido un mecanismo que permita la participación real y efectiva de los estudiantes en esos territorios y sobre todo en los territorios de los municipios PDET, de los... <inaudible> ...y factores de violencia que de alguna manera limitan esa participación, entonces, si consideramos que fuera importante que dentro de este proyecto



podieran quedar esos aspectos claramente definidos. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted, Representante Jairo Reinaldo Cala, creo que su aporte es muy importante para la consolidación de este proyecto de ley tan importante como son los Intercolegiados. Secretario, sigue abierta la discusión. ¿Quién en plataforma está pidiendo el uso de la palabra?

**El Secretario:**

Presidente, en plataforma no tengo en este momento nadie pidiendo la palabra, ni en el recinto.

**El Presidente:**

Bueno, se cierra la discusión, Secretario, sírvase recoger la intención de voto de los Representantes.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Vamos a votar la proposición para el aplazamiento del Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara y 249 de 2020 Senado, presentada por el Coordinador y los Ponentes, votando SÍ, se aplaza la discusión del proyecto de ley; votando NO, no se aplaza.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristin		
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>

Ya hay decisión en la proposición de aplazamiento.

**El Presidente:**

Secretario, por favor le informa a esta Presidencia, ¿cómo quedó la votación?

**El Secretario:**

Presidente, la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 638 de 2021 Cámara, 249 de 2020 Senado, ha sido aprobada por 16 votos, en consecuencia, se aplaza la discusión de este proyecto de ley.

**El Presidente:**

Vamos a aprovechar la presencia de la Viceministra del Deporte frente a este tema de este proyecto de ley tan importante que está en

tercer debate, entonces para que la próxima semana tengamos puestas, de acuerdo a ese proyecto de ley. Doctora, tiene el uso de la palabra.

**Doctora Lina María Barrera Rueda, Viceministra de Deporte:**

Muchas gracias, Presidente. Un saludo muy especial a todos los Representantes de la Comisión Séptima, agradecerle al Representante Jhon Arley y al Representante Reinales como Coordinadores Ponentes, pero yo pienso que esta iniciativa desde que ha tomado su curso, sus 2 debates en el Senado de la República y ahora acá en esta Comisión Séptima, es un programa que se viene manejando desde el Ministerio del Deporte desde hace más de 20 años, es un programa que va a impactar a todos los niños, niñas y adolescentes entre los 7 y los 17 años, donde estos niños que tienen esas destrezas, esas habilidades deportivas, en estos Juegos Intercolegiados las pueden demostrar, y esta iniciativa o estos Juegos Intercolegiados que muchos de ustedes los conocen como los Juegos Supérate porque es una articulación que se hace junto con el Ministerio de Educación, porque, de qué es lo que se trata con estos Juegos Intercolegiados, promover la actividad física, promover el deporte en estos niños entre los 7 y los 17 años. ¿Para qué? Para que todas las instituciones tanto públicas como privadas educativas puedan participar, y este programa tiene una cobertura en los 1.102 municipios de Colombia, entonces, es muy importante tanto en su fase municipal como en su fase departamental, también los departamentos tienen ese compromiso de apoyar estas fases y ya llega la fase nacional, que es la que el Ministerio del Deporte apoya y promociona con recursos también, esto es un trabajo articulado, como lo dije, entre Ministerio de Educación y Ministerio del Deporte, pero también es muy importante, queridos Representantes, la vinculación de los entes territoriales tanto municipales como departamentales, para que estos niños y para que estas instituciones educativas públicas y privadas puedan inscribirse y puedan participar de estos Juegos Intercolegiados, esto es un insumo muy importante y, ¿por qué el Ministerio quiso elevarlos a ley de la república? Porque estos programas no pueden quedar al albedrío del Ministro de turno, son programas que realmente con indicadores podemos garantizar lo que eso ayuda a la salud mental y a la salud de estos niños y niñas cuando practican y se fomenta el deporte, entonces, por eso esta iniciativa fue radicada junto con el Senador Ritter, quien fue el autor principal de esta iniciativa y el Ministerio se sumó porque es un programa, como les dije, que lleva más de 30 años y que realmente va a impactar bastante a nuestros niños y niñas, pero con este programa también, ¿qué estamos garantizando? Queridos Representantes, el relevo generacional, buscar ese semillero de esos niños, niñas y adolescentes que practican y tienen habilidades para las 32 disciplinas deportivas o 32 deportes que se hacen con estos Juegos Intercolegiados, y yo quiero contarles que, de esos 32 deportes que tienen estos

Juegos Intercolegiados, 4 de ellos atienden a la población en situación de discapacidad, por eso es que son el Boccia, el paraatletismo, la paranatación y el paratenis de mesa, también se está incluyendo para los Juegos Intercolegiados 2021, el para ajedrez; entonces con esto estamos nosotros también enviándole un mensaje al país con estos Juegos, que estamos buscando un ambiente de equidad, de inclusión, de no discriminación, que aquí todos los niños, niñas y adolescentes que tengan habilidades y destrezas deportivas, lo puedan demostrar en estos Juegos Intercolegiados y de ahí esos campeones van a recibir unos incentivos, no solo las instituciones educativas, ellos reciben incentivos, premios por parte del Ministerio, los entrenadores que los colegios tienen para formar a estos niños y estos también van a recibir incentivos, y obviamente, los niños también van a recibir incentivos.

Pero con esto, qué garantizamos nosotros, que esos niños que ganan esos Juegos Intercolegiados van a entrar a un programa que tiene el Ministerio del Deporte que se llama *Talentos Colombia*, y ese programa *Talentos Colombia* tiene una cobertura en los 32 departamentos donde coge a esos adolescentes y jóvenes que tienen esas habilidades deportivas y destrezas y los forman con unos metodólogos, médicos deportivos, fisioterapeutas, nutricionistas, entrenadores, para que el día de mañana se conviertan en esos grandes atletas de alto rendimiento, entonces, yo quiero decirles a ustedes que esto es muy importante, el apoyo que ustedes nos puedan brindar para que esta iniciativa y estos Juegos Intercolegiados Nacionales queden por ley de la república, para que estos niños, niñas y adolescentes entre los 7 y los 17 años, además de estudiar, también vean en el deporte un medio de vida y de formación. Muchas gracias.

**El Presidente:**

A usted, doctora. También está presente el doctor Iván Mauricio Durán, Viceministro de Transformación Digital que hace también parte de este proyecto de ley que quiere hacer uso de la palabra cuando vayamos a discutir el proyecto. Siguiendo proyecto de ley, Secretario.

**El Secretario:**

Presidente, el siguiente **proyecto de ley es el número 018 de 2021 Cámara**, por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2º de la Ley 797 de 2003. Que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993,

**Autores:** Honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte, Víctor Manuel Ortiz Joya*, se adhiere como Autor el 17 de agosto de 2021, **Radicado:** julio 20 de 2002.

**Publicación** del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021

**Radicado en Comisión:** agosto 10 de 2021.

Ponentes para primer debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Ponentes), designados el 11 agosto de 2021. *Juan Carlos Reinales Agudelo* renuncia por posible conflicto de intereses el 17 de agosto de 2021.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2021. Último anuncio: octubre 26 de 2021.

Presidente, acaba de llegar a las 10:19 horas, del 27 de octubre de 2021, una proposición de aplazamiento.

**El Presidente:**

Secretario, por favor lea la proposición presentada por un Congresista.

**El Secretario:**

**Proposición:**

Solicitamos el aplazamiento del **Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara**, por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2º de la Ley 797 de 2003. Que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.

*Henry Fernando Correal Herrera,*  
Representante a la Cámara.

**El Presidente:**

Doctora María Cristina, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:**

Gracias, Presidente. Yo quiero pedirle a solicitud de verdad, este proyecto número 018 es un proyecto importante y que ha venido hace rato en el orden del día y que hoy celebramos que esté para poderlo sacar, un proyecto que ha venido siendo muy debatido, nos hemos preparado para esto, para sacarlo adelante, tenemos la seguridad de que es un proyecto que beneficia a mucha gente, yo quiero pedirles que, por favor, ahí está el Representante Juan Carlos Wills, que puedan ustedes darle la palabra para que pueda debatir, no lo haré yo como Coordinadora, pues, quiero contarles que estoy aquí hospitalizada por COVID y se me dificulta hacer la intervención, pero quiero pedirles que le permitan al doctor Juan Carlos Wills, que es el Autor, que pueda intervenir y debatir este proyecto. Les pido este favor, no aplazarlo sino que lo saquemos adelante para que muchos colombianos hoy tengan la satisfacción de que hoy el Congreso está a favor de tantos y tantos que hoy necesitan tener sus traslados y que no fue posible en el momento, debido a que no tuvieron la doble asesoría que se necesitaba en ese momento, entonces, a ustedes les agradezco, debatamos este proyecto hoy para bien de todos los colombianos, y ya les dije por qué no lo puedo debatir, porque hoy estoy en un segundo contagio de COVID. Gracias.

**El Presidente:**



Pedimos a Dios por la salud de la Representante Tina y de toda su familia que está atravesando por un tema de COVID. ¿Quién está pidiendo la palabra en plataforma, Secretario?

**El Secretario:**

Está pidiendo por plataforma el doctor Ómar de Jesús Restrepo y está pidiendo en forma presencial el doctor Juan Carlos Wills.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Ómar de Jesús Restrepo, Ponente de este proyecto de ley.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Buenos días para todos y todas. Yo no estoy de acuerdo con el aplazamiento, yo quisiera que este proyecto hoy hiciera su trámite, se le diera el debate y coincido con la compañera María Cristina que es la Ponente Coordinadora y que, hombre, ya hace días que este proyecto está agendado y hay una gran cantidad de ciudadanos y una comunidad que está muy expectante y espera que este proyecto los saque de ese pantano en el que los metieron los fondos privados a través de la manipulación y el engaño, y ellos puedan pasarse de un régimen a otro y liberarse de esa problemática que los tiene totalmente afectados, este proyecto es bondadoso, busca beneficiar a más o menos 200 mil personas, garantizándoles unos derechos que han sido totalmente vulnerados y que, inclusive, la Corte ya tiene jurisprudencia en relación a los mismos, entonces, no le demos más espera a este proyecto, convirtámoslo en ley y que siga su curso y su trámite a través de este ejercicio. Yo les pido a los compañeros que no acompañemos esta proposición de aplazamiento, porque eso es seguir ahí vulnerando derechos que la gente espera se les restablezcan. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Representante Wills, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Presidente, gracias. Con el cordial saludo a la Mesa Directiva y a todos los colegas integrantes de esta Comisión, enviándole un caluroso saludo a la Representante María Cristina que hoy aún en su condición de salud está dándole la cara al país y, hombre, yo quiero también pedir en nombre de la solicitud que hace María Cristina a esta Comisión, pues, primero, Presidente, advertir que este proyecto de ley ya lleva más de 8 semanas puesto en el orden del día, que no encuentro ninguna justificación que de verdad valga la pena para seguir aplazando este proyecto de ley, hoy que, incluso, el día de ayer usted me manifestó que estuviera aquí de manera presencial y me hizo esta generosa invitación, estamos listos para dar este debate y por supuesto que es un proyecto que ya estuvo acá, que ya lo conocen los integrantes de esta Comisión, que ya se hizo un debate amplio el año anterior, que salió por unanimidad de esta Comisión y que yo creo,

Presidente, que este es el mejor momento para darle el debate así que pedirles humildemente a los miembros de la Comisión negar el aplazamiento y darle debate a este proyecto de ley tan importante que va de verdad ayudarle a cerca de 460.000 colombianos a tener por fin una vida pensional digna. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Representante Jorge Gómez, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Doctor Cristo, yo les voy a hacer un llamado, compañeros, a que nos sinceremos, si quieren hundir el proyecto, pues, húndanlo con tranquilidad y digan de frente que lo quieren hundir y expliquen las razones o no las expliquen, finalmente aquí en nuestra falsa democracia las mayorías toman decisiones, pero no *ferrocarriliemos* ni le mamemos gallo a la gente, tomemos decisiones, si hay la intención de hundirlo, si hay una orden del Gobierno y entonces ustedes tienen muchos compromisos con el Gobierno y le deben muchos favores al Gobierno, pues, díganlo y el Gobierno con la Asofondos, pero es que esto lleva ya dos meses en el orden del día en posiciones irrelevantes y nos comprometimos a que lo poníamos en las primeras posiciones para debatirlo y ya resulta pues que hay una nueva solicitud de aplazamiento, debatámoslo y si quieren hundirlo, pues, denle la cara a los que están en esa situación, a los 466 mil colombianos a los que los fondos privados de pensiones engañaron descaradamente, porque soy testigo de excepción, a mí también trataron de engañarme y yo no me dejé engañar porque conocía el asunto, pero la inmensa mayoría de los colombianos no tenían por qué saber cuál era la trampa que le estaban tendiendo cuando los metieron en ese infierno en el que están 466 mil colombianos que hoy están congestionando la justicia colombiana, pero decidan, es que esto ya es una cosa como de falta de respeto con la ciudadanía, hagamos la discusión como debe hacerse y digamos los argumentos y votemos; como ustedes dicen, esto es con votos, pues votemos y si votan en contra pues votan en contra y ya les darán las explicaciones del caso a sus electores. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Acosta.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Presidente, gracias. Un saludo especial para los compañeros, al doctor Juan Carlos Wills que nos acompaña el día de hoy y la verdad, Presidente, yo lo que veo acá es que ha habido como una permanente tensión entre 2 conceptos, un concepto de justicia y un concepto de sostenibilidad fiscal, pero la verdad es que aquí nosotros no estamos hablando de subsidios, doctor Gómez, esto no es un regalo que se le está haciendo a la gente y la

verdad, la gente a través de demandas de la vía judicial está haciendo respetar sus derechos en una cifra que, además, tenemos nosotros que ponerle mucho cuidado, cerca del 90%, doctor Juan Carlos, corrigame sí estoy mal en la cifra, pero cerca del 90% de las demandas están ganándose en los estrados judiciales porque estamos hablando acá de un derecho de personas que cotizaron durante muchos años de su vida laboral tanto al régimen de Prima Media como al régimen de Ahorro Individual y que, como decía el doctor Gómez, a raíz de una mala asesoría o de una mala información, no han podido obtener o tener su pensión o por lo menos la cifra que merece entonces yo creo que aquí el debate se tiene que finalmente dirigir hacia el tema de justicia y nosotros acá tenemos que reconocer ese derecho que tienen las personas, yo por eso no voy a votar la proposición de aplazamiento sino que quiero que hagamos el debate, incluso, hay una proposición que he presentado para que podamos tener una cifra más técnica en cuanto al número de semanas porque ya el criterio de edad es muy claro, yo estoy proponiendo que nosotros miremos el tema desde la mitad de cotización de la vida laboral de las personas, creo que es un criterio técnico, cuando uno se acerca a esa edad de jubilación generalmente ha cotizado no las 1300, pero sí cerca de 650 semanas y yo creo que ahí es donde se debería trazar la línea para que podamos ser más justos con las personas que están reclamando un derecho. Presidente, muchas gracias.

**El Presidente:**

Está la proposición, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Ah, tiene la palabra el Representante Henry Fernando Correal. Tiene la palabra la Representante Ángela Sánchez.

**Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:**

Buenos días, señor Presidente y buenos días a toda la Comisión. En el mismo sentido que manifiesta la intervención el doctor Henry Fernando Correal, saber los motivos del por qué la solicitud de aplazamiento de este proyecto que lleva tanto tiempo en orden del día, entonces quisiera conocer las razones de por qué está solicitando ese aplazamiento. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, doctora Ángela. Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Presidente, yo he presentado la proposición de aplazamiento para que este importante proyecto tenga un tránsito y realmente no genere ni malas expectativas ni genere las expectativas que no deben ser, yo celebro la iniciativa del doctor Wills, su compromiso con estas personas que realmente lograron o tienen hoy una afectación sobre todo cuando ya pueden establecer su expectativa de pensión y en la fórmula que es un problema estructural entre la fórmula de cómo se

liquida la pensión en los fondos o en el sistema de ahorro individual y en el sistema de Prima Media. Presidente y Comisión, mañana está en el orden del día en la Corte Constitucional una sentencia de unificación de criterios que aborda este mismo tema, yo consideraría que nosotros deberíamos esperar el transcurso en la Comisión de cómo se desenvuelve esta sentencia de unificación y así podríamos tener una mejor luz y una mejor respuesta a estas personas que están siendo afectadas, pero también como le cerramos el paso a mucha gente que se va a beneficiar a costillas de los pobres de Colombia, no debemos mirar que en el sistema de Prima Media la mayoría de las pensiones cuando son de más de 6 salarios mínimos, requieren que sean subsidiadas por el Estado, por ende, terminamos pagando todos los colombianos estas pensiones, así que, yo les solicito muy respetuosamente, decirle al señor Ponente que nuestra intención es poder sacar una norma que realmente le resuelva el problema a los que se vieron afectados y engañados como lo ha manifestado acá mis antecesores y que fueron engañados en cómo iba a ser su expectativa de pensión, solamente les contaron el sistema de cómo se incrementaban sus aportes, pero no de cómo es la diferencia abismal que existe entre los 2 regímenes al momento de hacer la liquidación de la pensión, esto lo digo, Presidente, puesto que hoy he estado radicando también la ponencia del Proyecto de ley número 111 que pretende por una vez autorizar el desahorro pensional de las personas que no tienen ninguna posibilidad de pensión, que hoy están sufriendo el gran traumatismo que tuvo esta situación de la pandemia, que hoy están casi que en la pobreza absoluta, pero tienen en los fondos de pensiones un ahorro y que nunca se van a poder pensionar, así que, solicitarle a la Comisión que esperemos que el pronunciamiento de la Corte el día de mañana que en esa sentencia de unificación nos va a dar muchas mejores luces y el próximo martes poderlo debatir y ahí tomar decisiones hasta donde se puede aportar a esta iniciativa y poder también mejorarla para poder tener una norma que realmente le dé garantías a estas personas, pero que también le dé garantías al pueblo colombiano y que no sigamos pagando pensiones del bolsillo de nosotros. Gracias, Presidente

**El Presidente:**

Muy buena aclaración, Representante Henry Fernando Correal. Tiene el uso de la palabra, Representante Wills.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias, Presidente. Muy sencillo, es que yo creo que primero hay una confusión grandísima por parte del Representante Henry Fernando a quien le envió un gran saludo, gracias por acompañar también el proyecto, pero lo que va a haber mañana simplemente, Presidente, es una audiencia pública a la cual yo estoy invitado también, porque la Corte Constitucional quiere posiblemente escuchar los

sectores para ver qué es lo que está pasando a ver si sacan una sentencia de unificación, que nada tiene que ver con lo que hoy estamos tramitando, Presidente y que repito, lleva 8 semanas en el orden del día.

Yo le quiero pedir al Representante Henry Fernando que retire la solicitud, si es posible y si no, pues, evidentemente que se vote de manera negativa y no se apruebe el aplazamiento, sino que le demos discusión a este proyecto, yo creo que, Presidente, no tiene nada que ver una cosa con la otra, mañana lo que va a haber es una audiencia pública, a la cual yo estoy invitado y participaré por ser Autor de este proyecto, pero nada tiene que ver, lo que están buscando ellos es una sentencia de unificación de tutelas que apenas están empezando a escuchar y la audiencia pública mañana es para escuchar a los sectores, no hay mañana ninguna decisión, ni mañana va a pasar nada, ni sabemos si en una semana, 2 o 3, en un mes, en 3 años o en 20 años, necesitamos darle trámite a este proyecto de ley, esa es la realidad que tiene hoy esta Comisión frente al país y, por supuesto, que lo que está esperando la gente es que logremos sacar adelante y darle debate a este proyecto. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Sigue abierta la discusión de la proposición de aplazamiento, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario, sírvase recoger la intención de voto. Secretario, me puede volver a leer la proposición del Representante Henry Correal.

**El Secretario:**

Sí, Presidente.

**Proposición**

Solicitamos el aplazamiento del Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara, *por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003*. Que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley número 100 de 1993.

*Henry Fernando Correa Herrera,*  
Representante a la Cámara.

Esta es la proposición.

**El Presidente:**

Esa proposición fue ampliada con la justificación que él da frente al tema de la audiencia de mañana a la Corte que nos va a permitir unos insumos para el mejoramiento de este proyecto de ley. Entonces, Secretario, sírvase recoger la intención de voto, por favor.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Votando SÍ, se aprueba la proposición de aplazamiento; votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jennifer Kristin	X	

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo		X
Correa López José Luis	X	
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián		X
Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús		X
Sánchez Leal Ángela Patricia		X
Soto de Gómez María Cristina		X
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario, infórmele a esta Comisión cómo está la votación.

**El Secretario:**

Presidente, la proposición de aplazamiento ha sido aprobada, por el SÍ, 10 votos y por el NO, 8 votos, en consecuencia, ha sido aprobado el aplazamiento.

**El Presidente:**

Secretario, como esta proposición de aplazamiento se estaba justificando en lo de la Corte mañana, le ruego el favor que quede agendado para el martes de primer punto en el orden del día. Siguiendo proyecto de ley, Secretario.

**El Secretario:**

Presidente, el siguiente **proyecto de ley es el número 301 de 2021, por el cual se crea el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y se dictan otras disposiciones**. Presidente, este proyecto de ley también tiene una proposición de aplazamiento que acaba de llegar a las 10:35 horas.

**El Presidente:**

¿Quién está presentando esa proposición de aplazamiento, Secretario?

**El Secretario:**

**Proposición de aplazamiento**

Solicito respetuosamente a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y votación del **proyecto de ley, es el número 301 de 2021, por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones**.

Atentamente,

*Jairo Humberto Cristo Correa,*  
Representante a la Cámara.



**El Presidente:**

Secretario, yo no puedo abrir la discusión porque yo soy el que está presentando la proposición. Doctor Cala, asuma la Presidencia, por favor.

**El Secretario:**

Presidente, quiero preguntarle al doctor Cristo, es que aquí hay una confusión, ese Proyecto de ley número 301, no es de 2020 sino de 2021. ¿Me autoriza corregirle?

**Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:**

Claro que sí, Secretario.

**El Secretario:**

Presidente Cala; puede usted someter a consideración la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 301 de 2021.

**El Presidente:**

Señor Secretario, se abre la discusión de la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 301 de 2021. Tiene la palabra el doctor Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias, querido Presidente, qué coincidencia que siempre que me dan la palabra usted está presidiendo, doctor Cala, es un mensaje subliminal de que las fuerzas se están uniendo. Presidente, este proyecto de ley yo he estado revisándolo y creo que es un proyecto de ley interesante, pero yo creo que le falta algo, le falta materia, le faltan cosas básicas, yo veo que es un proyecto de ley de 35 artículos, aquí dice en la presentación que es sustentado por el Ministerio de Agricultura, por el doctor Rodolfo Zea y pues no veo otros autores, estuve averiguando y me dicen que no, que es supuestamente de muchas organizaciones y muchos otros Ministerios y la verdad desconozco cuáles son esos Ministerios y quiénes están presentando este proyecto de ley y usted lee el título, querido Presidente, dice “Se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación” Muy bonito, un título hermoso, un título el cual nos dice, bueno, con este proyecto de ley como con muchas leyes, vamos supuestamente a solucionar el problema de alimentación, doctor Cala, de los colombianos, pero uno empieza a leer el proyecto de ley y lee el objeto del proyecto de ley, la creación de ese sistema para la garantía del derecho a la alimentación y crea nuevas funciones competencias y mecanismos de la articulación entre las entidades de orden nacional y las territoriales, me pregunto, ojalá que alguien del Ministerio de Agricultura me esté escuchando, acaso en el siglo XXI no hay una interacción entre los Ministerios a nivel nacional y los entes territoriales, yo veo que existe esa interacción, incluso, hay muchos convenios que existen entre el Ministerio y las territoriales, yo quisiera que me explicaran cuál es el objetivo del proyecto, a qué vamos porque por un proyecto de ley garantizar esa seguridad

alimentaria del país a mí no me parece, por eso yo el día anterior, si ustedes se acuerdan, compañeros, yo pedí una audiencia pública, que venga el ministro y vengan esos otros Ministerios, otras entidades que no aparecen firmando el proyecto de ley y nos expliquen que si nosotros aprobamos este proyecto de ley y por qué supuestamente van a cambiar las condiciones alimentarias y la garantía alimentaria del país y voy a un punto muy importante que no aclara el proyecto de ley, por eso pedí la audiencia, no había pedido aplazamiento, pero el doctor Cristo lo ha pedido, me parece pertinente que se haga esa audiencia lo más pronto posible y uno de los temas es el siguiente, hablan aquí en este proyecto del Derecho a la Alimentación, bueno, es un derecho adquirido, me gustaría preguntar en esa audiencia ese derecho en qué va a cambiar ahorita con esta Ley porque es una interacción de varias entidades, segundo, la garantía del derecho a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada, o sea, ¿necesitamos una ley para poder hacer eso? Y lo que más me preocupa, Cala y compañeros, ¿dónde están los programas de acceso efectivo a la tierra? Garantizamos el tema alimentario del país, ¿cómo lo vamos a garantizar? Si no, o hay dificultad para el derecho a la tierra, lo primero que se debe hacer es políticas claras del Ministerio de Agricultura para poder ayudar al agricultor, todos sabemos ahorita lo difícil que es ir a invertir en el campo, a sembrar porque las cadenas productivas están completamente rotas y el agricultor no siembra no es porque no quiera, es porque pierde, aquí no está diciendo cómo vamos a solventar ese problema, eso es con posiblemente subsidios a los agricultores, no está planteado ese tema, pero además, no está planteado dónde va a estar, Cala y compañeros, cómo se va a facilitar el acceso a la tierra, yo vengo de una región y por eso solicité esa audiencia, una región donde hay zonas como el municipio de Hato Corozal en Casanare que es el 70% que no hay títulos, personas con tenencia de la tierra de 60 a 80 años y no tienen títulos, personas en el departamento de Casanare el 50% no tienen títulos, dicen que son baldíos, pero yo no veo baldíos en esta nación, yo lo que veo es personas las cuales tienen una tenencia de la tierra de 50, 60, 80 años y no tienen títulos y al no tener títulos, no pueden hacer productiva sus tierras, yo creo que lo que este proyecto de ley, si lo vamos a apoyar, debía fortalecer y agilizar la titulación de las tierras cuando hay una tenencia que no ha sido a punta, de pronto, del tema en el sentido de presiones por grupos delincuenciales, esas personas que tienen por tradición 60, 80 años, 40 años una tierra, por qué no darle sus títulos, con un título usted tiene derecho a un subsidio, usted tiene derecho a un préstamo en un banco, usted tiene derecho y tiene la capacidad de poder sembrar y hacer productiva su tierra, mientras en este país no haya una política clara de titulación de baldíos o titulación no de baldíos porque no existen, de esa gente que está ahí, pero que esa gente no puede producir alimentos porque no tiene como, no tiene las herramientas, ahí sí sería una verdadera política

en el tema de garantizar el derecho a la alimentación, el país sí necesita eso, claro que sí, pero hace falta en este proyecto de ley temas tan importantes como el derecho a la tierra y sin ese derecho y sin ayudar al agricultor eso será una ley más, un saludo a la bandera, por eso, querido Presidente, yo apoyaré e invito a los compañeros a aplazar el proyecto de ley para que venga el Ministro Zea, para que vengan los demás Ministros a este recinto y nos expliquen cuál es el objetivo y cómo es que vamos a garantizar la alimentación de los colombianos, ese sí sería un debate interesante donde todos queremos escuchar a todas las entidades y si vamos a hacer un proyecto de ley, que sea un proyecto de ley bien documentado, bien fundamentado donde se toquen todos estos temas, son 35 artículos, pero en ninguno uno ve que haya una política en el tema de garantizar el derecho a la tierra. Muchas gracias, querido Presidente. Pido el apoyo a la proposición del doctor Cristo de aplazar el proyecto hasta que no hagamos la audiencia pública sobre este Proyecto de ley número 301 de 2021. Gracias, querido Presidente.

**El Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 301. Doctor Ómar de Jesús Restrepo, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Muchas gracias, señor Presidente por concederme el uso de la palabra. Yo coincido con Cristancho, es que yo creo que Cristancho tiene que haber votado por el SÍ en el plebiscito para el Acuerdo de Paz porque todo lo que ha planteado, mucho de su intervención está recogido en los Acuerdos de Paz, el acceso a la tierra, a la formalización, la titulación y la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria, desde esa óptica yo estoy de acuerdo con el aplazamiento, pero siempre y cuando se realice la audiencia pública y se convoquen a las diferentes organizaciones sociales a que participen en ellas, incluidas las zonas de reserva campesina, las organizaciones indígenas, las organizaciones por los afros, pero también las organizaciones por los campesinos y los diferentes gremios que de una u otra manera tienen que ver con la producción de alimentos en el país. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Anuncio que se va a cerrar la discusión de la propuesta de aplazamiento, queda cerrada, anuncie el sentido del voto, señor Secretario, y procedamos a recoger la intención del voto.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Vamos a votar la proposición de aplazamiento para discusión y votación del Proyecto de ley número 301 de 2021 Cámara. Votando SÍ, se aplaza la discusión y votación; votando NO, no se aplaza.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristin	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián		X
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto		
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Faber Alberto		
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés		
<b>Votación Total</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Informe a la Comisión los resultados.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. El aplazamiento del Proyecto de ley número 301 de 2021 Cámara ha sido aplazado, por el SÍ 12 votos; por el NO, 1; en consecuencia, ha sido aprobado el aplazamiento de la discusión y votación de este proyecto.

**El Presidente:**

Secretario, siguiente proyecto de ley.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. El siguiente **proyecto de ley es el número 206 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se regula la dispensación de medicamentos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** honorable Representante, *Luvi Katherine Miranda Peña*.

**Radicado:** agosto 5 de 2021.

**Publicación** del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1079 de 2021, **Radicado en Comisión:** agosto 31 de 2021

Ponentes para primer debate: Honorable Representante, *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), Representante *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Ponente).

Designado el primero de septiembre de 2021.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2021; el doctor Restrepo tiene potencia positiva y hay **Publicación** de *Gaceta del Congreso* número 1458 de 2021 del doctor Cristancho que tiene ponencia negativa.

Último anuncio: octubre 26 de 2021.

Presidente, este proyecto ley tiene 2 ponencias, una positiva y una negativa.

**El Presidente:**

Secretario, ¿existe alguna proposición con referencia a aplazamiento?

**El Secretario:**

No tiene, pero sí debemos discutir primero la proposición negativa.

**El Presidente:**

Secretario, dele lectura a la proposición negativa.

**El Secretario:**

Sí, Presidente.

**Proposición**

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes archivar el **proyecto de ley, es el número 206 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula la dispensación de medicamentos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Del honorable Representante,

*Jairo Cristancho Tarache,*

Coordinador Ponente.

Esta es la proposición negativa al Proyecto de ley número 206 de 2021 Cámara, Presidente.

**El Presidente:**

Secretario, abrimos la discusión de esta proposición negativa. Tiene la palabra el Coordinador Ponente, Jairo Giovanni Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho:**

Gracias, querido Presidente. Un cordial saludo a usted. Hoy ha sido un día difícil en el cual hemos en algunas situaciones puesto de acuerdo con los Congresistas de Comunes, qué bien por el país, pero en esta, querido Ómar Restrepo, si no estoy de acuerdo, en este proyecto de ley en el cual he dado una potencia negativa y usted ha dado una ponencia positiva, y es un proyecto de ley que voy a dar los argumentos por qué hice una ponencia negativa y espero que me acompañen una vez escuchados mis argumentos.

Querido Presidente, este proyecto, el número 206 de 2021 lo que busca es reglar la dispensación de medicamentos en el territorio nacional, o sea, que la venta de medicamentos de aquellos medicamentos incluidos, antes se llamaban POS y no POS, sean entregadas las dosis que envía el médico y en las farmacias tengan esa prevención o precaución de que sean las dosis mínimas requeridas y no un exceso de medicamentos, todos sabemos a veces que se envía un medicamento y entonces dele 1/4 de pastilla, media pastilla o a veces dicen, no, señores, le cambiamos el nombre que le envió el médico por otro medicamento, hasta ahí está bien, es el objetivo como tal de la doctora Miranda, quien es la autora de este proyecto de ley y se fundamenta en 2 situaciones que lo describe a lo largo del proyecto

que ella instauró y nosotros revisamos en la ponencia una situación es que se realice mayor control en el suministro de los medicamentos prescritos que son comercializados en las farmacias. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de que no haya riesgo del abuso de medicamentos, y la otra presunción es que genera un ahorro a los pacientes que deben adquirir por cuenta propia sus medicamentos, desde Nairobi en 1985, la OMS empezó a preocuparse por eso, porque el paciente no se excediera en la dosis de medicamentos o, al contrario, muchas veces no se tome menos medicamentos del indicado, incluso, en las farmacias muchas veces le dan la dosis que el médico no envió y donde empieza la sujetación de por qué no es necesaria la ley, porque consideramos, doctor Juan Diego, que ya está regulado el tema y por qué está regulado, en las Secretarías de Salud, que tuve la oportunidad de ser Secretario de Salud, existe una área que se llama el Área de Inspección, Vigilancia y Control de Medicamentos, que hacen las famosas IVC, control y vigilancia de medicamentos y ellos como tal deben revisar y estar muy pendientes de que la fórmula que da un médico, uno, que ese médico sea el médico quien de verdad esté graduado y tiene la capacidad de formular estos medicamentos, muchos de los medicamentos que llamados no POS, se hace un formulario especial para hacer más regulación por el Ministerio de Salud y fuera de eso, la Secretaría de Salud puede ir a una farmacia y si ve que esta farmacia está abusivamente entregando medicamentos no formulados y muchas veces la dosis no prescritas por el médico tratante, pueden ser sancionadas y esto lo hace la Secretaría de Salud, me pregunto: ¿Es necesaria una ley de la república para tratar de regularlo? Yo estoy seguro de que si se aprueba este proyecto de ley, va a ser una ley más sin ningún resultado. Y voy a otras leyes que existen ya fuera del tema de la Secretaría de Salud que una de las funciones es la inspección, vigilancia y control de los medicamentos, que no estén vencidos, que los medicamentos sean reales, que tengan el principio activo, porque muchas veces venden placebos y hay farmacéuticas, incluso, piratas, y todos lo sabemos, eso lo hace la Secretaría de Salud, para eso están; pero voy a otro marco en Colombia, marco en el cual controla el tema de los medicamentos para darles seguridad al paciente: uno, la Ley 193, la Ley 193, querido Presidente, manifiesta de manera transversal, traza la hoja de ruta a seguir en materia de regulación de medicamentos en cuanto a precios, vigilancia y suministro de estos; dos, la Ley 212 de 1995, La ley 212 regula la profesión de químico farmacéutico, qué tan importante es que los químicos farmacéuticos que son requeridos en una institución IPS y en la farmacéutica mucho más, porque son los que generan el principio activo para que un medicamento tenga lo que dice el papel, esos químicos farmacéuticos están regulados por la Ley 212 de 1995 con el fin de proteger y salvaguardar el derecho que tiene la población de que se lo otorgue calidad y seguridad en los medicamentos, existe una ley para el químico farmacéutico; tres, la Ley



1438 de 2011, doctor Cristo, la cual en el artículo 86 establece la política farmacéutica de insumos y dispositivos médicos, también existe el Decreto 677 de 1995, ese decreto habla del régimen de vigilancia sanitaria de medicamentos, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, hay un decreto en ese sentido, además, el decreto Único Reglamentario del Sector Salud, el Decreto 780 de 2016, el Capítulo 10 de este decreto habla textualmente de droguerías y servicio farmacéutico y establece las obligaciones, deberes y prohibiciones de los farmaceutas, la verdad, querido Presidente y compañeros, yo considero que en virtud de lo que he expuesto anteriormente, archivemos este proyecto de ley número 206 de 2021 Cámara, porque ya está reglamentado, existen las leyes suficientes, los decretos suficientes para hacer una ley más que al final de cuentas no va a cumplir ningún objetivo. Gracias, querido Presidente.

**El Presidente:**

Sigue abierta la discusión. ¿Quién está pidiendo la palabra, Secretario? Tiene el uso de la palabra el Representante Ómar de Jesús Restrepo.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Muchas gracias, señor Presidente. En algunas cosas Cristancho tiene razón, pero es que la problemática continúa, a pesar de haber unas leyes de juego con relación a lo de los medicamentos, pues los pacientes siguen sufriendo la misma problemática y, qué propone este proyecto de ley, pues resolverla a través de generar unas obligaciones para que los pacientes no tengan esas barreras y esas dificultades que en el momento se siguen presentando, no obstante, van a haber unas reglas y normas que generan esas disposiciones, por ejemplo, está lo del Conpes 155 de 2012, el cual habla de la Política Farmacéutica Nacional que reconoce que el problema central de la situación farmacéutica en Colombia es el acceso inequitativo a los medicamentos y la deficiente calidad de atención, y esa es una realidad. ¿El proyecto qué plantea? Plantea un mayor control en el suministro de los medicamentos prescritos que son comercializados en las farmacias y con la finalidad de disminuir el riesgo y abuso de los mismos medicamentos, porque la presentación puede generar este tipo de circunstancias, pero también, y en el mismo sentido plantea generar un ahorro a los pacientes, ustedes saben que hay una vaina que ya es casi formateada, lo venden por sellos y son sellos de 10 y a veces no se necesita toda esa gran cantidad de medicamentos y el paciente los puede consumir y eso le puede generar no solamente un gasto que es innecesario, sino también le puede generar problemas de salud porque ya hay un desborde de lo que los médicos están recetando.

Nosotros aquí le incorporamos a este proyecto una problemática que también sufren los campesinos en la ruralidad dispersa, y ahí nosotros tratamos, a través de una proposición que le hacemos a esta

ponencia y al proyecto del Autor, y es que en cabeza del Ministerio de Salud se diseñe un programa especial para el abastecimiento y suministro de medicamentos esenciales y para el manejo de enfermedades crónicas que beneficien a la población rural y la población rural dispersa, es decir, si en las grandes ciudades hay problemas con relación a esto, en las cabeceras municipales y en las regiones alejadas, pues aquí la situación es todavía mucho más compleja, y por eso nosotros creemos que el proyecto pues sí vale la pena que se convierta en regla y en una ley que obligue y al mismo tiempo le permita a los ciudadanos tener accesos adecuados a los medicamentos, y ante todo a la población rural dispersa que es afectada por muchas circunstancias, pero ante todo, también por los problemas de medicamentos y de salud, entonces, por eso, nosotros no estamos de acuerdo con el archivo, creemos que el proyecto tiene sus propósitos loables que benefician a la mayor parte de los ciudadanos en general, pero también en particular a la ruralidad, esperamos que nos apoyen.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta, seguido de él, el Representante Mauricio Toro.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Presidente, muchas gracias. La verdad es que el doctor Cristancho en su exposición tiene toda la razón, los medicamentos en Colombia están los de venta libre, que son los que se conocen como OTC (*Over The Counter*), y los medicamentos que son de control, que son los que se entregan en las EPS en los puntos de expendio de medicamentos, y ya se entregan por unidosis, o sea, es decir, eso ya está reglamentado, si no se está cumpliendo con la norma lo que debemos hacer es un control político, una denuncia ante la Superintendencia, etcétera, pero no otra ley porque ya no se necesita. Simplemente era eso, Presidente, muchas gracias.

**El Presidente:**

Representante Mauricio Toro.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Presidente, gracias. Hoy yo creo que este proyecto resulta interesante en cuanto a, como lo decía Ómar, pues esto entra a mejorar una situación económica de algunas personas que hoy viven en regiones apartadas donde creemos que se beneficiarían porque tienen escasos recursos económicos y esto puede pasar porque les ordenan un medicamento que no viene en una dosis inferior y esto terminaría generando un sobre costo, pero también esto tiene un ahorro inmediato en cuanto a los medicamentos incluidos en el POS, muchas veces el médico ordena 15 pastas y vienen 30, y el Sistema General de Salud tiene que entregar la caja completa, a mí me ha pasado y en especial con mi padre que hoy lo tengo en una situación de salud delicada, donde le mandan

unos medicamentos y tenemos cajas y bolsas enteras de lo que ha sobrado de tratamientos anteriores, que en muchos casos lo que eso permite es que se armen mafias; si ustedes pasan por la séptima, empiezan a encontrar un domingo en los mercados de las pulgas, solo en Bogotá, morros de medicamentos, que hay gente que vende porque les han sobrado, gente de escasos recursos y empiezan hacer un cambalache y un intercambio que claramente esto se tiene que vigilar por parte de la Secretaría de Salud, pero con esto lo que haríamos es disminuir ese desperdicio, ahorrarle costos al Estado colombiano, al Sistema General de Salud y también evitar algo que para nosotros es también preocupante y es el sobrecosto de lo que esto puede implicar para personas de escasos recursos, entonces yo creo que este proyecto de ley no riñe con ninguna norma o decreto actual, refuerza por el contrario y genera una posición positiva para quienes hoy pues tienen que invertir más de lo que, de lo que tienen cuando se puede dispensar por unidad, pero adicionalmente, el costo para el Sistema General de Salud pues es supremamente positivo porque así se dispensaría exactamente lo que se requiere; los médicos pues quieren hacerlo, pero no pueden en cuanto a que tienen que ordenar las cantidades que vienen preestablecidas en las cajas y eso genera problemas.

Entonces, concluyo con 2 cosas, lo primero, disminuimos el ingreso de esos medicamentos al mercado negro y las mafias que se crean contra esas obras; en segundo lugar le ahorramos costos al Sistema General de Salud para poder ordenar exactamente lo que se requiere y se necesita sin desperdicio, buenas prácticas, además que tienen y, tres, beneficia a quienes hoy tienen que comprar de su bolsillo los medicamentos, ya sea porque no hay disponibilidad y le toca hacerlo así cuando los que están ordenados por el POS no pueden o porque lo tiene que comprar de manera particular porque son no POS, al final esto generaría una posibilidad de ahorro para muchos. Yo creo que hay que apoyar este proyecto de ley que resulta importante y que genera un poco más de equidad y justicia para el sistema, para el ahorro y para quienes menos tienen. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez.

**Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:**

Muchas gracias, señor Presidente. El problema realmente aquí es que aquí existen normas y existe todo lo que se nos ocurra en materia de garantizar la salud a los colombianos, pero la realidad es otra, la realidad es, en el territorio nacional, que el acceso real a los medicamentos y sobre todo a los medicamentos de alto costo, la gente que padece de esas enfermedades terminales o enfermedades graves, cánceres, síndicos y otras enfermedades que son terminales, pues, esa gente realmente es víctima

de las farmacéuticas y es víctima del Sistema de Salud porque aquí los compañeros que son médicos y que les ha tocado trabajar en las EPS, saben que ellos no pueden formular los medicamentos que necesita el paciente, sino los medicamentos que recomienda la entidad prestadora del servicio, y en ese sentido nosotros sí creemos que es necesario que se puede avanzar en la puesta en marcha de una norma que obligue a las EPS, que obligue a las IPS a suministrarle al enfermo el medicamento adecuado en las cantidades adecuadas y en los tiempos adecuados, porque mucha gente, y hoy quiero señalar el caso de una mujer que en el departamento de Santander está siendo víctima de un cáncer en el que ya perdió su útero, perdió un seno y está a punto de perder el otro seno, y donde la IPS y la EPS no le suministran los medicamentos adecuados ni en las cantidades adecuadas, ni la atención adecuada, entonces, ahí sí tiene razón el doctor Cristancho cuando dice que se le otorga placebos, entonces, quién controla qué tipo de medicamento le están suministrando a un paciente con una enfermedad terminal y quién regula y quién garantiza que se le esté suministrando el medicamento adecuado, entonces, yo sí creo que la Ley 100 estableció el negocio de la medicina, pero no estableció la atención y la intermediación financiera, literalmente les están negando a los colombianos con enfermedades graves la atención debida y el suministro de los medicamentos necesarios y adecuados, por eso consideramos nosotros que si este no es el proyecto, hagámosle los ajustes que consideremos, pero garanticémosle a los colombianos una atención y el suministro de unos medicamentos adecuados y que la Superintendencia pueda de manera efectiva contar con unas herramientas que le garanticen a esa población que está sufriendo, a esa población que está siendo víctima de la enfermedad, pero que también está siendo víctima del Sistema de Salud. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Coordinador Ponente, doctor Jairo Giovanni Cristancho.

**Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias, señor Presidente. Desafortunadamente por el ruido en el auditorio y bajo volumen, no pude escuchar claramente lo que manifestó el doctor Toro y yo voy a tratar, sin haber entendido y escuchado claramente lo que él manifestó, de decir, porque sigo insistiendo en que esta proposición negativa de este proyecto de ley, esta ponencia que hicimos negativa. Miren, el Ministerio de Salud, si es por el tema de gastos porque cuando uno ve el objetivo del proyecto, habla de 2 cosas, una es el control en el suministro de los medicamentos en las farmacias, en las IPS y, 2, el ahorro de los pacientes, ya manifesté en mi primera intervención que si es por el control del suministro de los medicamentos, hay unas instituciones que se encargan de ese procedimiento, que son las Secretarías de Salud, el área de inspección

vigilancia y control de la calidad, pero también a nivel nacional el Instituto Nacional de Salud en cuanto a lo que dice el doctor Cala en el sentido de que el Instituto Nacional de Salud debe vigilar que se haga con calidad estos medicamentos, pero también está el Invima, el Invima hace el control de medicamentos, como en Estados Unidos lo hace la FDA, en Estados Unidos existe la FDA que hace el control de la calidad de los medicamentos, aquí tenemos el Invima, y el Invima, si hay un medicamento que no cumple, hay una sospecha de cualquier ciudadano colombiano o de cualquier atención de usuarios, deben hacer revisar que ese medicamento tenga el contenido necesario, entonces, en cuanto a una premisa que era el control de suministro de medicamentos en las farmacias, pues para eso está el Invima, las Secretarías de Salud y todas esas entidades y el mismo Ministerio de Salud, y en cuanto al ahorro de los pacientes, o sea, que se genere un ahorro, acordémonos que una las cosas buenas que hizo el Ministerio, que ha hecho, es el control, la regulación de precio de medicamentos en más de mil medicamentos en nuestro país, en este momento están regulados los precios y eso es algo que ha hecho el Ministerio, y eso genera que por lo menos los anticonceptivos orales, había anticonceptivos orales que le valían una mujer, que es algo esencial, fundamental, \$70.000, \$80.000 y actualmente el mismo principio básico de todos anticonceptivos los consiguen las pacientes con la misma marca en \$15.000, \$18.000, o sea, si es para regular costos, ya existe en el Ministerio un tema en el cual hace la regulación de precios; si es para ver calidad y dosis. existe el Invima; el Instituto Nacional de Salud y el mismo Ministerio y las Secretarías de Salud, por eso yo veo que no es necesario, no es que no sea importante hablar sobre el tema, claro que es importante hablar sobre el tema, con lo que no estoy de acuerdo es que necesitemos una ley para reglamentar algo que ya está reglamentado, que ya está regulado y que lo que tenemos que hacer es exigirle a esos institutos que existen, que apliquen y hagan las cosas bien, para que los colombianos no se vean alterados por un mal suministro de medicamentos. Gracias, querido Presidente.

**El Presidente:**

Sigue abierta la discusión. Secretario, ¿alguien está pidiendo el uso de la palabra en plataforma? Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario, tome la intención de voto de la proposición negativa de este proyecto de ley.

**El Secretario:**

Presidente, para claridad de todos, vamos a votar la proposición negativa al Proyecto de ley número 206 de 2021 Cámara, votando SÍ, se aprueba la proposición negativa; votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristin	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo		X

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián		X
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma		X
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley		X
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús		X
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés		X
<b>Votación total</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario, ¿cuál es la decisión?

**El Secretario:**

Presidente, la proposición con que termina la ponencia de archivo negativa del Proyecto de ley número 206 de 2021 Cámara ha sido aprobada, por el SÍ, 9 votos; por el NO, 7 votos, en consecuencia, el proyecto ha sido archivado.

**El Presidente:**

Secretario, siguiente punto del orden del día.

**El Secretario:**

Presidente, el siguiente punto del orden del día es

III

**Anuncio de proyectos de ley.**

**El Presidente:**

Secretario, para anuncios de proyectos de ley el día de hoy tenemos 2 proyectos aplazados, el Proyecto de ley de deporte y el Proyecto de ley número 018, ¿cierto? Quiero hacer la siguiente claridad, por favor me permitan las 3 proporciones de aplazamiento de este proyecto de ley, para tener claridad. El Proyecto de ley número 038 es un proyecto de ley para el cual se pide aplazamiento, debido a que se está esperando un concepto por parte del Ministerio de Educación, este proyecto tendría prelación frente a los demás del orden del día, porque es un proyecto de ley que viene para tercer debate, sin embargo, el día martes no sabemos si ha llegado o no ha llegado, por lo tal este proyecto lo dejamos para el miércoles y no lo anunciaremos para la próxima sesión, entonces, Secretario, para dar claridad y el aplazamiento del Proyecto de ley número 018 que no tiene ninguna condición, la única condición por el cual se hizo aplazamiento de este proyecto de ley era esperar la audiencia pública para mirar un poco el tema de la jurisprudencia de lo que se va a debatir el día de mañana con el Ponente y los invitados frente al tema de este proyecto de ley, entonces, este proyecto de ley lo anunciaremos para la próxima sesión. Secretario, anuncie proyectos.



**El Secretario:**

Sí, Presidente, con la constancia que usted ha dado, vamos a anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se voten proyectos de ley, entonces, voy a anunciar el proyecto el primer proyecto

- Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 301 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 253 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 087 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 081 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 091 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 101 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 283 de 2021 Cámara
- Proyecto de ley número 133 de 2021 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueban proyectos de ley.

**El Presidente:**

Secretario, siguiente punto del orden del día.

**El Secretario:**

El siguiente punto del orden del día es

**IV**

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

Hay una proposición, Presidente.

**El Presidente:**

Dele lectura a la proposición, Secretario.

**El Secretario:**

**Proposición**

En nuestra condición de miembros de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, y de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes apruebe la convocatoria y realización de audiencia pública para la presentación y sustentación de los informes anuales por parte de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1270 de 2009 y en la audiencia igualmente participarán actores de la sociedad civil interesados en el informe anual, tales como las vocerías delegadas del Movimiento Barrista, de esta manera se espera recoger los aportes y recomendaciones para la mejora del Plan de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Cordialmente,

*Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Cristancho Tarache, Juan Diego Echeverría.*

Ha sido leída la proposición para esta audiencia pública, Presidente, puede someterla a consideración.

**El Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretario, tome la intención de voto.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Votando SÍ, se aprueba la proposición leída; votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristin	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
Cristo Correa Jairo Humberto	X	
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto		
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina		
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

**El Presidente:**

Secretario, anuncie la decisión.

**El Secretario:**

Presidente, la proposición para audiencia pública ha sido aprobada por 15 honorables Representantes.

**El Presidente:**

Secretario, siguiente punto del orden del día.

**El Secretario:**

Presidente, se ha agotado el orden del día.

**El Presidente:**

Antes de levantar la sesión quiero informarles que el Proyecto de ley número 018 queda agendado de primero en el orden del día para el próximo martes a las 9:00 de la mañana, entonces, Secretario, se cita a sesión de la Comisión Séptima para el próximo martes 2 de noviembre a las 9:00 de la mañana.

**El Secretario:**

Se levanta la sesión siendo las 11:59 horas y por orden de Presidencia se cita para el próximo martes, haciendo hincapié nuevamente en que el Proyecto de ley número 018 estará de primero para discusión y votación de proyectos de ley.

¡Muchas gracias a todos!

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

CÓDIGO: LAM.C.3.F12  
 VERSIÓN: 09-05-2018  
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2021 Hora Inicio: 9:49  
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 11:59  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Llamado a Lista			
	Asistió	Se No Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		10:13		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/			
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		10:00		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9 DIAZ PLATA FABIAN	/			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		10:06		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_  
 Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

CÓDIGO: LAM.C.3.F12  
 VERSIÓN: 09-05-2018  
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2021 Hora de Inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Orden del día Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_  
 Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

CÓDIGO: LAM.C.3.F12  
 VERSIÓN: 09-05-2018  
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2021 Hora de Inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición para aplazamiento PL 638 de 2021 C-249 de 2020 Senado Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_  
 Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

CÓDIGO: LAM.C.3.F12  
 VERSIÓN: 09-05-2018  
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2021 Hora de Inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición Aplazamiento PL 018-2021 Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_  
 Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

CÓDIGO: LAM.C.3.F12  
 VERSIÓN: 09-05-2018  
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2021 Hora de Inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Aplazamiento PL 301 de 2020 Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_  
 Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

CÓDIGO: LAM.C.3.F12  
 VERSIÓN: 09-05-2018  
 PÁGINA: 1


Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2021 Hora de Inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición Negativa PL 206 de 2021 Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: \_\_\_\_\_

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_  
 Elaboró: \_\_\_\_\_



		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022	
CÓDIGO	LISTA 3-F12	VERSIÓN	09-05-2018
PÁGINA	1		


Fecha: Día 27 Mes 10 Año 2021  
 Asunto: Proposición Academia Pública  
 Acta: \_\_\_\_\_  
 Hora de Inicio: \_\_\_\_\_  
 Hora Terminación: \_\_\_\_\_


	Honorables Representantes	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	


OBSERVACIONES GENERALES:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión

Elaboró:

  
**JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA**  
 Presidente

  
**CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO**  
 Vicepresidente

  
**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**  
 Secretario.

**Nota.** La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

\*\*\*

COMISIÓN SÉPTIMA  
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2021  
 (noviembre 2)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:41 horas del día martes 2 de noviembre de 2021, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor *Jairo Humberto Cristo Correa*.

**El Presidente:**

Muy buenos días para todos, un saludo especial a los colombianos que nos acompañan, a los honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión, a mis compañeros de Mesa Directiva y a todo el personal de la Comisión Séptima Constitucional, bienvenidos a esta sesión ordinaria del miércoles 3 de noviembre, pidiendo la protección del Señor. Secretario, por favor, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Buenos días para todos, siendo las 9:41 del día 3 de noviembre de 2021, vamos a llamar a lista para verificar el quórum para la sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

- Acosta Lozano Carlos Eduardo
- Arias Falla Jennifer Kristin
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Cala Suárez Jairo Reinaldo
- Correa López José Luis
- Correal Herrera Henry Fernando
- Cristancho Tarache Jairo Giovanny
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Díaz Plata Fabián
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Gómez Gallego Jorge Alberto
- Hurtado Sánchez Norma
- Muñoz Cerón Faber Alberto
- Murillo Benítez Jhon Arley
- Reinales Agudelo Juan Carlos
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Sánchez Leal Ángela Patricia
- Soto de Gómez María Cristina
- Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio, 11 honorables Representantes han contestado a lista.

**El Presidente:**

Muchas gracias, Secretario. Recordando que el doctor Cristo, Presidente de la Comisión, está autorizado por la Mesa Directiva para cumplir labores propias de su actividad parlamentaria, siguiente punto del orden del día Secretario.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Vamos a leer el orden del día si usted me da la orden.

**El Presidente:**

Dele lectura al orden del día.

**El Secretario:**

Doctor Jhon Arley, aquí le certifico su asistencia. Vamos a leer el orden del día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 LEGISLATURA 2021-2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022  
 (Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2021 al 16 de diciembre de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992



COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: noviembre 3 de 2021

Hora: 9:41 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

(De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Directiva No. 001 del 30 de julio de 2021, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, correspondiente al aforo determinado por la ARL para cada Célula Congresional, donde se reglamentan las sesiones semipresenciales).

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de actas**

Acta número 16, del 22 de septiembre de 2021  
a 48 folios

Acta número 21, del 13 de octubre de 2021  
a 21 folios.

III.

**Discusión y votación de proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara**, por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.

**Autores:** honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte, Víctor Manuel Ortiz Joya* (se adhiere como autor el 17 de agosto de 2021).

**Radicado:** julio 20 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 10 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 11 de agosto de 2021. *Juan Carlos Reinales Agudelo* renuncia por posible conflicto de intereses el 17 de agosto de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

2. **Proyecto de ley número 087 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se promueve el acceso integral a seguridad social de pequeños y medianos cultivadores y transformadores de caña de azúcar para la producción de panela.

**Autores:** honorables Representantes: *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Nidia Marcela Osorio Salgado, Félix Alejandro Chica Correa, José Elver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, María Cristina Soto de Gómez, Yamil Hernando Arana Padauí, Felipe Andrés Muñoz Delgado*.

**Radicado:** julio 21 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *Henry Fernando Correal Herrera*. Designados el 1° de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2021 (Cristancho) (negativa).

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

3. **Proyecto de ley número 301 de 2021 Cámara**, por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Zea Navarro*.

**Radicado:** septiembre 1° de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 2 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jennifer Kristin Arias Falla* (Coordinadora Ponente), *Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1351 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

4. **Proyecto de ley número 253 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo Roldán Avendaño, Margarita María Restrepo Arango, Juan Carlos Lozada Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Karen Violette Cure Corcione, Juanita María Goebertus Estrada*,

*Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry Giovanny González García, Alejandro Alberto Vega Pérez.*

**Radicado:** agosto 18 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1086 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 21 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Norma Hurtado Sanchez* (Coordinadora Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designadas el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

5. **Proyecto de ley número 081 de 2021**  
**Cámara,** por medio del cual se garantiza una pensión para quienes padecen una enfermedad terminal.

**Autores:** honorable Representante, *David Ricardo Racero Mayorga*.

**Radicado:** julio 21 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 951 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jairo Giovanny Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

6. **Proyecto de ley número 091 de 2021**  
**Cámara,** por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales.

**Autores:** honorables Representantes: *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Félix Alejandro Chica Correa, José Elver Hernández Casas, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, María Cristina Soto de Gómez.*

**Radicado:** julio 21 de 2021

**Publicación** Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinadora Ponente), *José Luis Correa López*. Designados el 1º de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

7. **Proyecto de ley número 101 de 2021**  
**Cámara,** por medio de la cual se fomenta la transición laboral en Colombia.

**Autores:** honorables Representantes: *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Félix Alejandro Chica Correa, Emeterio José Montes de Castro, José Elver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Diela Liliana Benavides Solarte, Yamil Hernando Arana Padauí, Felipe Andrés Muñoz Delgado.*

**Radicado:** julio 21 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 956 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego*. Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1458 de 2021 (Cristancho) (negativa).

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

8. **Proyecto de ley número 283 de 2021**  
**Cámara,** por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** honorables Representantes: *José Luis Correa López, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jhon Arley Murillo Benítez, Henry Fernando Correal Herrera, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Carlos Lozada Vargas.*

**Radicado:** agosto 25 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1230 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 21 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 28 de septiembre de 2021. *José Luis Correa López* designado el 30 de septiembre de 2021, también como Coordinador.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

9. **Proyecto de ley número 133 de 2021**  
**Cámara,** por medio del cual se deroga

*el Decreto 1174 de 2020 y se dictan otras disposiciones en relación con los pisos de protección social.*

**Autores:** honorables Representantes: *Ángela María Robledo Gómez, Abel David Jaramillo Largo, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, Fabian Díaz Plata, Jairo Reinaldo Cala Suárez, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, María José Pizarro Rodríguez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín;* y los Honorables Senadores: *Aida Yolanda Avella Esquivel, Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jorge Eliécer Guevara, José Aulo Polo Narváez, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Victoria Sandino Simanca Herrera, Wilson Arias Castillo.*

**Radicado:** julio 27 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 960 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 19 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa.* Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2021 (negativa).

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

10. **Proyecto de ley número 313 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** honorables Representantes: *Luvi Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, César Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Germán Navas Talero.*

**Radicado:** septiembre 7 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 23 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo.* Designados el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1515 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

11. **Proyecto de ley número 318 de 2021 Cámara,** *por medio del cual se establecen medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución, procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Representantes: *Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Gabriel Jaime Vallejo Chuji.*

**Radicado:** septiembre 7 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 23 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jairo Giovanny Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano.* Designados el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

12. **Proyecto de ley número 176 de 2021 Cámara,** *por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.*

**Autores:** Honorable Representante, *Fabián Díaz Plata.*

**Radicado:** agosto 3 de 2021

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1029 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 25 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa, Henry Fernando Correal Herrera.* Designados el 8 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1515 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

13. **Proyecto de ley número 187 de 2021 Cámara,** *por la cual se crea la Política Pública de Viviendas Abiertas para Garantizar el Acceso a Espacios de Pernocación y Acompañamiento a los Habitantes de Calle, y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** honorable Representante *Fabián Díaz Plata.*

**Radicado:** agosto 3 de 2021

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 25 de 2021.

**Ponentes primer debate:** *Jairo Reinaldo Cala Suárez.* Designado el 1° de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1515 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.



**14. Proyecto de ley número 095 de 2021**  
**Cámara**, por medio de la cual se ordena el anticipo de pensiones, adicionando un párrafo al artículo 33 de la Ley 100 de 1993.

**Autores:** honorables Representantes: Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett, Nidia Marcela Osorio Salado, Emeterio José Montes De Castro, Félix Alejandro Chica Correa, José Élver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, Yamil Hernando Arana Padauí, Felipe Andrés Muñoz Delgado.

**Radicado:** julio 21 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 956 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 12 de 2021.

**Ponentes primer debate:** Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Carlos Eduardo Acosta Lozano, Juan Carlos Reinales Agudelo. Designados el 8 de septiembre de 2021. A Juan Carlos Reinales Agudelo se le acepta la renuncia a la ponencia el día 21 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1515 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

**15. Proyecto de ley número 309 de 2021**  
**Cámara**, por medio de la cual se promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle, se promueve acceso a vivienda digna a la salud y trabajo.

**Autores:** honorables Representantes: Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Norma Hurtado Sanchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Humberto Cristo Correa.

**Radicado:** septiembre 6 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 23 de 2021

**Ponentes primer debate:** Norma Hurtado Sánchez (Coordinadora Ponente), Jennifer Kristin Arias Falla, Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Designados el 28 de septiembre de 2021.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

**16. Proyecto de ley número 249 de 2021**  
**Cámara**, por medio de la cual se crea una ayuda monetaria a favor de los niños, niñas y adolescentes cuyo padre, madre o ambos hayan fallecido por causa de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** honorables Representantes: Nubia López Morales, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz.

**Radicado:** agosto 18 de 2021.

**Publicación**

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1086 de 2021.

**Radicado en Comisión:** septiembre 2 de 2021.

**Ponentes primer debate:** Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Designados el 8 de septiembre de 2021. José Luis Correa López, designado el 30 de septiembre de 2021, también como Coordinador.

**Ponencia primer debate:** *Gaceta del Congreso* número 1515 de 2021.

Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

IV

**Anuncio de proyectos de ley**

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Presidente, ha sido leído el orden día, puede colocarlo a consideración.

**El Presidente:**

Muchas gracias, Secretario. Se ha leído el orden del día, se abre su discusión recordando a todos los honorables Representantes que por instrucción de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, de su Presidente, a partir de la semana entrante estaremos en presencialidad ciento por ciento en esta Comisión. Continúa abierta la discusión sobre el orden del día, anuncio que se va a cerrar, se cierra, por favor, Secretario, llame a lista y recoja la intención de voto de los Congresistas.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Quiero certificar la presencia de nuestra Presidente, la doctora Jennifer Arias aquí en la Comisión en forma presencial, entonces, para la aprobación del orden del día leído, votando SÍ, se aprueba, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Apellidos y Nombres		
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristin	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	
Hurtado Sánchez Norma		
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario, cierre el registro e informe el resultado.

**El Secretario:**

Sí, Presidente, el orden del día del 3 de noviembre de 2021 ha sido aprobado por 14 honorables Representantes.

**El Presidente:**

Muchas gracias, Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

**El Secretario:**

Sí Presidente, el siguiente punto del orden del día es

II

**Aprobación de actas.**

Vamos a aprobar las actas números 16 del 22 de septiembre de 2021 y el acta número 21 del 13 de octubre de 2021, puede someterlas usted a consideración de los honorables Representantes.

**El Presidente:**

En consideración las actas leídas por Secretaría, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, por favor, Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los Congresistas.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Se vota SÍ, aprobando las 2 actas y se vota NO, no aprobándolas.

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristin	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		
Cristancho Tarache Jairo Giovanni	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto	X	

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley	X	
Reinales Agudelo Juan Carlos	X	
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia	X	
Soto de Gómez María Cristina	X	
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Gracias, señor Secretario, por favor, cierre el registro e informe el resultado.

**El Secretario:**

Presidente, las 2 actas han sido aprobadas por 15 votos a favor, en consecuencia, han sido aprobadas las 2 actas que teníamos para discusión y votación el día de hoy.

**El Presidente:**

Perfecto, Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

**El Secretario:**

El siguiente punto del orden del día es

III

**Discusión y votación de proyectos de ley.**

El primer proyecto de ley para discusión y votación es el número 018 de 2021 Cámara, *por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.*

**Autores:** honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte, Víctor Manuel Ortiz Joya.*

**Radicado:** julio 20 de 2021.

**Publicación** proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

**Radicado en Comisión:** agosto 10 de 2021.

**Ponentes para primer debate:** *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, designados el 11 agosto de 2021 como Ponentes; Juan Carlos Reinales renuncia por posible conflicto de intereses el 17 agosto de 2021.

**Ponencia para primer debate** publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2021. Último anuncio: noviembre 2 de 2021.

Este es el proyecto de ley que tenemos en este momento para discusión y votación. Aquí me hacen llegar un impedimento, Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, señor Secretario. Secretario, por favor, dé lectura a los impedimentos que estén en Secretaría.

**El Secretario:**

En este momento tengo un solo impedimento, me voy a permitir leerlo.

Dejo constancia de que la doctora Norma Hurtado se retira del recinto. Manifestación de impedimento al **Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara, por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.** Respetado señor Presidente, situaciones de conflicto de interés, cumplo con las condiciones establecidas en el proyecto de ley para hacer un traslado de Régimen Pensional, aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto, mi impedimento para participar en el debate de votación del proyecto de ley de la referencia al considerar que existe un conflicto de intereses que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

*Norma Hurtado Sánchez.*

Está leído el impedimento de la doctora Norma Hurtado Sánchez.

**El Presidente:**

Gracias, Secretario. ¿Tenemos algún otro impedimento radicado en Secretaría?

**El Secretario:**

Presidente, en este momento no hay más impedimentos.

**El Presidente:**

En consideración entonces el impedimento presentado por la Representante Norma Hurtado, quien no se encuentra en el recinto ni en la plataforma. Abro la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, por favor, Secretario, llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los Congresistas.

**El Secretario:**

Sí, Presidente. Vamos a votar el impedimento leído de la doctora Norma Hurtado al Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara. Votando SÍ, se aprueba el impedimento, votando NO, no se aprueba.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo		X
Arias Falla Jennifer Kristin		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		
Cala Suárez Jairo Reinaldo	X	
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando		X
Cristancho Tarache Jairo Giovanny		X
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián	X	
Echavarría Sánchez Juan Diego		X
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma		

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Muñoz Cerón Faber Alberto		X
Murillo Benítez Jhon Arley		X
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X	
Sánchez Leal Ángela Patricia		X
Soto de Gómez María Cristina		X
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>4</b>	<b>10</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Por favor, Secretario, cierre el registro e informe el resultado.

**El Secretario:**

Presidente, el impedimento de la doctora Norma Hurtado al Proyecto de ley número 018 de 2021 Cámara ha sido negado, por el SÍ, 4 votos, por el NO, 10 votos, en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

**El Presidente:**

Gracias, Secretario, por favor, informe a la doctora Norma Hurtado, que puede reintegrarse a la sesión, porque ha sido negado su impedimento.

**El Secretario:**

Presidente, el 3 de noviembre de 2021 a las 9:38 horas para la discusión de este proyecto de ley ha llegado una proposición de archivo, hay una proposición positiva y hay una proposición de archivo que acabó de llegar.

**El Presidente:**

Dé lectura a la proposición de archivo ¿quién la presenta?

**El Secretario:**

El doctor Henry Fernando Correal (Sin audio).

**Proposición:**

Solicito el archivo del **proyecto de ley número 018 de 2021, por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003.** (Sin audio) Cordialmente, Henry Fernando Correal Herrera, Representante a la Cámara por el departamento de Vaupés.

**El Presidente:**

Gracias, Secretario. Se abre entonces la discusión sobre la proposición de archivo leída por Secretaría. Tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Gracias, Presidente. En aras de poner en consideración de la Honorable Comisión Séptima, unas consideraciones con respecto a este proyecto de ley. La semana pasada se aplazó para darle trámite o esperar la audiencia que se iba a hacer de la sentencia y acumulación que va a hacer la Corte con respecto a fallos que se han venido presentando con el tema de traslados entre los diferentes regímenes de pensiones, en esta audiencia se



expusieron todos los pro y los contra de la necesidad que se requiere urgente y de paso, hacer un llamado al Gobierno nacional de que se debe explorar es una Reforma Estructural al Sistema Pensional, hoy este proyecto lo que hace es ponerle más problemas a los problemas estructurales que tiene este sistema, nosotros debemos como Comisión ser coherentes y mirar como buscamos las soluciones a las diferentes problemáticas, por ejemplo, les voy a poner hoy un caso de que con este proyecto se podría presentar una persona que se le autorice el traslado de los fondos de pensiones independientemente de si fue engañado, o no y si no se le pone como está hoy en el proyecto, ninguna restricción en el tema de sus cotizaciones, pues va a verse beneficiado con respecto al resto de la población, cómo sería un hombre de 59 años que se le autorizara que venga cotizando sobre 2 salarios mínimos y se le autorice a esa edad (Sin audio) el cambio de régimen y automáticamente empieza a cotizar.

**El Presidente:**

Doctor Henry, está mal el sonido, necesitamos que retome repitiendo desde que dijo que tenía el ejemplo del caso.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Una persona con 59 años, masculino, que venía cotizando sobre 2 salarios mínimos y se le autoriza el cambio de régimen y cotiza 10 salarios o el máximo, 25 salarios durante los 2 años y algo que le harían falta para poderse pensionar, automáticamente el valor de la liquidación de la pensión cambiaría ostensiblemente y entraría a tener que el Estado subsidiarle puesto que lo que ha podido cotizar no alcanzaría para poder sufragar los gastos de su pensión, así que, lo que requiere el sistema y lo que requiere el país es que tramitemos una reforma Estructural donde la liquidación tanto de los del régimen de ahorro personal como el de Prima Media, en sus fórmulas de liquidación tengan parámetros donde se puedan tener, entonces por eso le sugiero a la Comisión apoyar esta proposición de archivo y más bien empezar el estudio y tramitar una reforma estructural de fondo al Sistema de Pensiones en Colombia.

**El Presidente:**

Muchas gracias, Representante Correal. Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo pues realmente oigo al doctor Henry Fernando Correal y me perdona, doctor Henry Fernando, pero realmente es bien risible dentro del argumento, que, si de pronto la prima hermana de la mujer del mocho le pasara que se encontrara, que pasara la calle, esto no es un problema casuístico, doctor Henry Fernando, esto no es un problema de que si algo...

**El Presidente:**

Doctor Jorge Gómez, no le estamos escuchando bien.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Bueno, entonces estoy diciendo compañeros, que les queda muy feo eso de hacerle ese mandado al Gobierno, aquí se aprobó por unanimidad esto y había dicho que hombre desojaron mucho la margarita para ver a quién ponían a jugar el triste papel de proponer que hunda este proyecto de ley de elemental justicia con los pensionables de Colombia, con los que fueron engañados, le queda muy mal, doctor Correal, hacerle esta vuelta al Gobierno, claro pusieron un Representante de un departamento donde la votación no tiene ninguna relación con los pensionados, porque como estamos en campaña electoral, los que tienen pensionados o pensionables o gente que está cotizando para pensión y están en esa situación, que son cerca de 460.000 colombianos, pues había que poner uno que no sufriera electoralmente nada y lo pusieron a usted, a mí me da mucha tristeza porque le tengo aprecio, pero ese papel de mandadero del Gobierno no le queda bien, doctor Correal, esto es una cosa que ya se aprobó por unanimidad de nuestra Comisión, que tiene todos los argumentos de tipo legal, es de tipo de justicia, estamos corrigiendo un engaño, una estafa que le hicieron a las personas que se pasaron del régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual, estafados, o sea, es una estafa de los fondos privados de pensiones.

Se está tratando de corregir esa estafa, permitiendo ese traslado que es un traslado que no tiene que ver con la voluntad de la persona, que tiene que ver con que tiene que someterse a una doble asesoría, aquí nadie está diciendo que el que le dio la gana de pasarse, no, va a haber doble asesoría, además lo que estamos haciendo es congestionado los despachos judiciales porque todos los que están demandando o el 95% están ganando las demandas y se sabe que la sentencia de unificación va a ser a favor de los de los pensionables, es decir, le estamos tirando el chicharrón a la Corte Constitucional para que lo haga, es responsabilidad de nosotros como legisladores resolver este asunto, yo le pido a mis compañeros de Comisión que no se dejen tentar por argumentos de tan poca monta, qué tal que es que una persona de 59 años y se pasa, cotizaba 2, va a pasar a cotizar, pero a quién se le ocurre eso, entonces la persona que está cotizando 2 salarios es porque tiene 2 salarios mínimos y si tiene 6 salarios o 10 salarios mínimos, pues para eso está la UGPP ¿O no? ¿O la UGPP no es para eso? Entonces si la UGPP no sirve para saber quién está estafando al Sistema Pensional en las cotizaciones, entonces que cierren esa chichería, o que, yo no entiendo entonces cuál es la idea de tener una UGPP que persigue personas a las que no le descuentan los costos realmente que les deben descontar para efectos de la base de cotización y hay otros, entonces que no tienen manera de perseguirlos, no, yo creo que aquí no le saquemos disculpas baladíes, de poca monta, o sea, leguleyaditas de poca importancia.

Yo creo que este es un proyecto que esta Comisión quedaría muy mal ante los colombianos, ante los ciudadanos de Colombia hundiendo este importantísimo proyecto de ley y sobre todo porque queda muy evidente que se le está haciendo un mandado al Ministerio de Hacienda, al Gobierno del doctor Duque, así provenga de un partido que dice ser independiente que la independencia pues en este caso es bien discutible, así que, estimados compañeros, yo los invito a que no cometamos esa calaverada con los 460.000 colombianos que hoy claman justicia, solicitan, imploran que les permitan salir de esa esclavitud de los fondos privados de pensiones que es el gran negocio del capital financiero en Colombia, ese es el maravilloso negocio del capital financiero, trabajar con la plata de los pensionados, hacer enormes negocios con la plata de los pensionados, apalancar licitaciones, se ganan licitaciones de vías de las 4G apalancando su capacidad financiera como dueños de fondos privados de pensiones y a los pensionados no les trasladan las utilidades que obtienen fabulosas en esas vías de las 4G, por ejemplo, el caso de Porvenir, así que, compañeros, yo expreso mi molestia profunda por esta solicitud, todos tenemos derecho a proponer lo que sea, pero esta sí es una propuesta bastante indecente, estimados compañeros. Muchas gracias.

**El Presidente:**

A usted, doctor Gómez. Para una réplica tiene la palabra el Representante Correal.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Doctor Jorge, con todo el cariño y respeto quiero hacerle 2 aclaraciones y creo que usted mismo en una de sus intervenciones ahora cuando parecía una iniciativa parecida en el que iban a incorporar en el Presupuesto General de la Nación para el año entrante, pero como era iniciativa del Gobierno, entonces sí era malo y que se iba a hacer con la plata de las pensiones apalancar o financiar el presupuesto, y que con el traslado de estas personas se iba a cubrir el hueco fiscal del presupuesto del año entrante, entonces hoy sí ya no es el tapar el hueco fiscal, hoy sí ya no es y cómo está este proyecto de ley, lo del traslado de los fondos de pensiones al Gobierno Nacional, estamos hablando alrededor de 3 billones de pesos más o menos, o sea que hoy sí ya no es malo, y eso sí no sería el mandado para el Gobierno, porque donde estuviéramos apoyando eso entonces ahora sí le estamos haciendo el mandado al Gobierno para apalancar el hueco fiscal que tienen hoy en día, entonces ahí sí, doctor Jorge, coherencia, porque la verdad no entiendo cómo es que para unas cosas sí es bueno y para otras cosas sí no se puede, dependiendo de quién es el que lo propone.

El segundo argumento, doctor Gómez, era para poner en contexto que no estamos en Suiza tampoco y desafortunadamente nosotros cuando legislamos tenemos que prever, porque en eso los colombianos desafortunadamente somos muy creativos y somos

muy dados a aprovecharnos de cualquier gabela que se preste jurídica para poder sacarle provecho, entonces el titular en los próximos días, todas las altas pensiones que van a tener hoy, que se van a poder pasar al régimen de prima media y que van a ser subsidiados por el Estado, en unas cuentas que estaban haciendo en Hacienda, se recibirían como 1.6 o hasta 3 billones de pesos en esos traslados, pero le costarían al Estado alrededor de 25 billones de pesos, entonces ahí sí no es tan loable y lo que estaríamos es atentando contra las finanzas del país, de todos los pobres de Colombia, entonces yo sí considero que estas iniciativas que tienen una muy buena iniciativa y que son taquilleras como usted mismo lo está diciendo, pero que van en contravía de lo que realmente debemos hacer, buscar soluciones estructurales que realmente resuelvan la problemática que tenemos hoy.

**El Presidente:**

Gracias, Representante Correal. Tiene la palabra el doctor Ómar Restrepo.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Con el saludo cordial. Yo como ponente de esta importante iniciativa tampoco comparto esa proposición de archivo, y no la comparto porque es una injusticia con más de 400 mil ciudadanos que están hoy atrapados en las garras de los fondos privados que los llevaron a hacer una serie de cotizaciones a través de la mentira, el engaño, la manipulación, una política pensional que todos sabemos ha fracasado porque aquí nadie se pensiona, la mayor parte de la gente le están devolviendo los recursos porque lo de la pensión se ha convertido como en una quimera, es decir, en un deseo que no se materializa, no se concretiza, este proyecto de ley busca resolver esa injusticia, busca reparar a quienes hoy están siendo afectados por esta política de engaño, digámoslo así, establecida e implementada por este tipo de fondos que no tienen otro objeto que la del enriquecimiento y la del lucro, la eficiencia de lucro y entonces como no apoyar una iniciativa que busca resolver una problemática que es real, es que estamos frente a un problema y lo que busca este proyecto es precisamente eso, resolver esa problemática, uno pensaría que debería hacer una regla estable, no transitoria, pero aquí se ha planteado que sea transitoria y ni así, por lo que estoy viendo, va tener el apoyo de la mayoría de esta Comisión, porque falta grandeza para entender estas series de dificultades por las que están atravesando la gran mayoría de la gente que busca resolver, tener una vejez tranquila, con dignidad a través de garantizar una pensión.

Por lo tanto, yo les pido a los compañeros de esta Comisión que no seamos inferiores a esta realidad y busquemos cómo a través de este proyecto de ley que hoy está en debate, les resolvamos esa problemática y le garanticemos a los ciudadanos que se quieran pasar de un régimen a otro, que no quieren estar ahí, porque ven que su futuro está totalmente

incierto, porque la pensión no va a ser una realidad, pues hombre, que se pasen para el régimen que quieran después de tener la doble asesoría, que es lo que plantea el proyecto, que se convierta en regla concreta, cierta, real que, además, es una línea que ya ha trazado la Corte Constitucional a través de la jurisprudencia de la doble asesoría, las decisiones informadas después de un buen consejo, entonces cómo oponernos a esto, yo creo que es que esto sería incoherente, una Comisión que tiene como propósito establecer e implementar políticas públicas sociales que resuelvan problemáticas sociales, oponernos a este propósito que es un deseo, una necesidad y un querer de la mayoría de la gente que está secuestrada, digámoslo así, en esos regímenes de pensiones privados y que han venido haciéndolo a través de sus propios medios, apelando los recursos jurídicos, pero con un costo enorme y no solamente para el Estado, sino también para ellos porque muchos tienen que disponer de abogados para poder salirse el de esta cárcel en la que los tienen ahí totalmente condenados a vivir eternamente el que de por sí pues se están violando una serie de derechos fundamentales, se está violando el derecho a usted decidir dónde quiere estar, el derecho a la libertad informada, el derecho a usted disponer en qué condiciones y de qué manera pues quiere garantizar su pensión.

Me parece que es un proyecto ajustado que quiere reparar un daño que se ha venido cometiendo a través de unas decisiones que son totalmente arbitrarias que afectan a la mayor parte de la gente que está hoy atrapada en este régimen y que quieren salirse de ahí, entonces la Corte ya ha dado líneas concretas ha establecido jurisprudencia y dice de que es necesario que el Congreso materialice y reglamente la posibilidad para que la gente pueda estar en el régimen que quiera, aquí es algo que lo debemos permitir nosotros, pues nosotros tenemos que legislar para la gente y en ese sentido pues deben apuntar todas nuestras decisiones.

Aquí no podemos nosotros legislar solamente para un sector, aquí hay que legislar en pro del bien general, no podemos estar de parte de los sectores que dicen que van a tener pérdidas, que van a tener iliquidez, que van a tener dificultades, hombre, yo creo que eso no es justo con la gran mayoría de los colombianos que están viendo afectada la posibilidad de pensionarse y este es el momento como nosotros podemos aportarle a esta gran cantidad de colombianos que son casi 400 mil que se sienten ahí atrapados, sin la posibilidad de retirarse porque esas reglas no se los permite y no se los permite porque hay propósitos totalmente egoístas, mezquinos que quiere poner a otro a que le aporte a una pensión cuando después no va a tener la pensión porque le van a devolver los recursos porque esa pensión ahí se convirtió en una quimera, en algo que no va a ser posible, entonces por qué no permitirle a esa gente que esté en el régimen que quiera estar, por qué los tenemos que obligar a que sigan ahí secuestrados y amarrados a una

política que va en contravía y en detrimento de los intereses generales de esos colombianos que quieren adquirir la posibilidad de pensionarse, además, esos regímenes no pensionan, ya sabemos que lo que hacen es devolver saldo, lo que hacen es devolver recursos después de haberlos exprimido y de haberle sacado ganancias en todo lo que ellos invierten en el Sistema Financiero, entonces por eso no apoyar esta proposición de archivo, continuar con nuestra propuesta, como ponente los invito a continuar con esta iniciativa que busca mejorar las condiciones de muchos trabajadores y de quienes quieren y le apuestan a la posibilidad de tener una pensión en este país.

#### **El Presidente:**

Gracias, Representante Restrepo. Continúa en el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz Plata.

#### **Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidente. Solicitar el archivo de este proyecto parece más bien un mandado, algo que ya veíamos venir, primero, el mismo hecho de que no agendaran el proyecto, después los constantes aplazamientos, el día de ayer no asistieron a la Comisión con el fin de no conformar el quórum y de esa forma no discutir este proyecto, así que esto le termina poniendo la cereza al pastel, un proyecto que busca la equidad, un proyecto que busca la verdad, un proyecto que busca algo que los pensionados consiguen en los tribunales, señores, no es algo que nos estemos nosotros sacando por debajo de la manga, esto es algo que no le termina conviniendo a los fondos de pensiones privados y de ahí seguramente viene el mandado, fondos de pensiones privados que pertenecen a los grandes poderosos de nuestro país, fondos de pensiones privados que pertenecen a los grandes contratistas, a los dueños de los peajes, a los dueños de los bancos, fondos de pensiones privados que a su vez pertenecen a los grandes beneficiados de los descuentos tributarios en nuestro país, fondos de pensiones privados que pertenecen a los financiadores de las campañas presidenciales y es ahí donde nosotros terminamos encontrando el porqué, el mandado de archivar este proyecto, porque termina tocando los intereses de los poderosos de nuestro país, algo que no podemos permitir y es que estamos hablando de que por medio de esta iniciativa, las personas que fueron engañadas, porque fueron engañadas por los fondos de pensiones privados, puedan decidir si se quedan en los fondos de pensiones privados o simplemente se pasan al fondo público, es así de sencillo.

Algo que ya consiguen en los tribunales y es que nosotros no podemos seguir aquí legislando a favor de los poderosos, a favor de los financiadores de las campañas presidenciales, a favor de los financiadores de las campañas políticas porque estos fondos se terminan enriqueciendo, teniendo grandes utilidades multimillonarias a costa del sudor de los trabajadores que difícilmente hoy bajo ese esquema pensional, se van a poder pensionar, esa es la realidad,



no se van a poder pensionar, esa es la realidad, entonces nos dicen a nosotros que archivemos esta iniciativa y presentemos una Reforma Pensional, si no pasan esto que ya se consigue en los tribunales, qué podemos nosotros llegar a esperar de una real reforma pensional que elimine ese negocio que tienen con los con los pensionados, que eliminen ese negocio que tienen con los trabajadores, que se hacen multimillonarios que sacan utilidades del sudor de la frente y descaradamente si se llegan a pensionar es por debajo del mismo mínimo como se termina en este momento desarrollando, esto no tiene presentación.

Entonces, señores, no nos sigan a nosotros viendo la cara, sabemos que esto es un mandado, sabemos que es algo que no le conviene a los poderosos, sabemos que es algo que no le termina conviniendo a su vez a los financiadores de las campañas presidenciales y es por eso que nosotros vamos a seguir planteando y vamos seguir insistiendo en las grandes reformas estructurales que se deben hacer y se deben hacer desde este Congreso de la República que es el encargado de hacer esas reformas estructurales, si a nosotros nos piden que pasemos una reforma Estructural Pensional que sabemos que no va a pasar porque la reforma Estructural que necesita este país es poder quitar esos negocios que tienen con la pensión del pueblo, pues sabemos que eso no va a pasar y lo que se necesita es un Congreso que permita que este tipo de iniciativas pasen en el Congreso, pasen y sean una realidad, poder eliminar esos negocios que han hecho con la pensión de los colombianos, en ese sentido, Presidente, rechazamos que hayan solicitado el archivo de esta iniciativa e invitamos al Congreso, a los Representantes que hoy están aquí a que votemos a favor del pueblo y votar a favor del pueblo es votar esta iniciativa que es justicia, algo que ya se logra en los tribunales, estamos también hablando de descongestionar esos tribunales porque es algo que hoy se consigue y por medio de esta Ley vamos a facilitar a las personas que fueron engañadas por los fondos privados, que puedan nuevamente regresar al fondo público. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

A usted, Representante Fabián Díaz. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills, autor de la iniciativa.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Presidente, gracias y a toda la Comisión. Hoy felicitar por ya luego de varias semanas tener en discusión este proyecto de ley tan importante para todos los colombianos. Yo venía preparado para intervenir en la ponencia positiva, Presidente, ya que no había proposición de archivo, pero digamos que me uno a las palabras del doctor Jorge Gómez, hombre, hay una justificaciones realmente insulsas las que quieren tratar de archivar este proyecto de ley, primero, simplemente hacer como referencia que este proyecto ya fue discutido, debatido y

aprobado por unanimidad en su momento en esta Comisión, que yo hoy lamento que el Gobierno por medio del Ministerio de Hacienda hoy esté más atento a este proyecto y esté poniéndole todas las trabas posibles, pero que realmente es un proyecto que en justicia tenemos que sacar adelante desde este Congreso de la República, yo quiero a arrancar con un video que les voy a compartir, Presidente, si me y si me lo puede descontar del tiempo, yo no voy a intervenir más, sino que quiero que esta sea mi única intervención y pedirle, por favor, si nos pueden compartir pantalla para un video.

Lo que queríamos con este video que no pudimos presentar lamentablemente era mostrarle a los colegas de la Comisión Séptima las situaciones reales de las víctimas, es un sin número de testimonios que tenemos de la gente quejándose día a día de lo que le tocó padecer por culpa de este Congreso de la República y esto es lo que yo quiero recordar, con este proyecto de ley aquí no le estamos regalando nada absolutamente a nadie, esto no es un regalo, esto no es un premio, es legislar en justicia, que entendamos que hoy esa gente que quiere hacer ese cambio de régimen pensional es la gente a la que no se le dio la doble asesoría, que le prohibieron y le cercenaron ese derecho a la libertad de informada que es un derecho que uno tiene en las pensiones para poder hacer cambio de Régimen Pensional para donde uno pueda decidir dónde deben estar sus intereses pensionales, realmente yo sí también igual que el doctor Jorge Gómez me decepcionó al ver una proposición de archivo tan insulsa cuando lo que aquí se evidenció era que 20 años, doctor Gómez, en 20 años, querida Presidente Jennifer, a la gente no se le dio la doble asesoría, tú presentaste varias solicitudes de modificación en el proyecto anterior y los presentamos y de acá salió un gran proyecto de ley que es el que hoy está ahí metido.

Ese proyecto de ley salió de esta Comisión con unanimidad y hoy lamentablemente los pensamientos empiezan a cambiar de algunos, no me voy a poner a profundizar en la motivación, ni más faltaba, pero dice el autor de la solicitud de archivo que fue escuchando la audiencia pública, una audiencia pública que, incluso, yo les dije la semana pasada lo que iba a pasar, que era evidente que absolutamente todas las instituciones diferentes al Gobierno nacional, al Ministerio de Hacienda, a Colfondos y a los fondos privados, todos al unísono favor del cambio de régimen pensional, es más, fue hasta evidente y triste lo que nosotros evidenciamos en ese día que ni siquiera estaban de acuerdo en las cifras que es el único argumento que hoy siguen poniendo sobre la mesa, es el único argumento, el único argumento que, además, se disuelve cuando evidenciamos que el 92% de las demandas salen a favor de la víctima, es que estamos re victimizando a la gente de los fondos que quieren cambiarse a Colpensiones, los estamos poniendo a buscar, además, un abogado, además de no darles el derecho de tener esa doble asesoría, los estamos, doctor Fabián, aquí revictimizando, porque les

toca ir a conseguir un abogado y a padecer el trámite de un proceso interminable, porque muchos procesos duran hasta 4 y 5 años, eso es lo que está solucionando este proyecto de ley, no es más, es más es que si alguien tiene duda, por lo menos que se le dé el debate y no bajo el argumento triste y de verdad insignificante que le proponen a este archivo que es, porque se escuchó en la audiencia pública de la semana pasada, por Dios, que ahí no se escuchó nada diferente a lo que ya conoce esta Comisión, a lo que aquí ya se debatió en esta Comisión, que dijeron que era para las mega pensiones, mentira, falso de toda falsedad.

Entendamos que el 80% de la gente que cotiza, cotiza entre 1 y 6 salarios mínimos donde más del 50% está entre 1 y 2, esto no es para los ricos, esto es para la gente de a pie que le están diciendo que cotiza por 2 salarios mínimos y en el fondo privado le dicen que se van a pensionar con 1, eso es lo triste de la realidad que está viviendo hoy este país con el Sistema Pensional que fue perverso, evidentemente hay que hacer aquí una Reforma Estructural, pero una reforma que nada tiene que ver con legislar en justicia que es lo que estamos hoy haciendo con este proyecto de ley que es legislar en justicia, que es que nosotros mismos hagamos un fallo condenatorio a 20 años de que este Congreso no pudo o no fue capaz de legislar frente al tema de la doble asesoría y que esa gente no tuvo esa posibilidad de saber dónde estaban sus intereses pensionales y que los fondos privados fueron caníbales y a cambio de un termo y de un lapicero hacían firmar a la gente, es que, además, hay miles de procesos que están por falsificación de firma, los mismos funcionarios de los fondos privados que se iban a buscar la firma de los formularios, falsificaban las firmas, ahí hay la evidencia, la podemos buscar y se las traemos aquí todas las que quieran, se lo dijimos a la Corte hace una semana, pero lo que tenemos hoy es que estamos llenando los estrados judiciales, más de 50 mil demandas que el 92%, repito, salen a favor de las personas, que el impacto fiscal se va a ver con o sin proyecto de ley si es que así lo quieren mostrar, pero que Colfondos dice, no, es que eso vale 34 billones, el Ministerio de Hacienda dice que bajó un 27, no se ponen ni de acuerdo para asustar a lo de los congresistas para votar en contra de este proyecto.

Yo sí les quiero pedir, Presidente, en torno a las miles de consideraciones, a que no solamente somos unos congresistas los que estamos acá empujando este proyecto de ley, a que, además, está la academia, están los conceptos que ustedes pueden evidenciar del Externado, de la Universidad del Rosario, de la Universidad de los Andes, todos diciendo que efectivamente lo que hubo fue una injusticia para miles de colombianos que no pudieron recibir esa doble asesoría, que efectivamente lo que hoy estamos evidenciando es una congestión judicial gravísima que le vale mucho más al Estado llevar esos procesos además del fallo a favor de esas víctimas que lo que hoy estamos haciendo con este proyecto de ley, es mucho más costoso llevar tantos

procesos, 50 mil procesos que estamos llevando hoy en Colombia donde están saliendo a favor, es mucho más costoso que lo que puede valer este proyecto de ley, pero obviamente, es que si no se acuerdan, queridos colegas, en plena Pandemia este proyecto lo fusiló el Gobierno nacional, iba a salir por decreto, si quieren miren las noticias, lo fusilaron igualito, era el mismo artículo, no cambiaron ni siquiera las semanas y de un momento a otro se acordaron de que eran amigos de los fondos y lo echaron para atrás y en una conversación que yo tuve con el Viceministro de Hacienda, me dice, no hombre, es que preferimos que lo saquen ustedes, yo le dije, Viceministro, pero por lo menos deme los créditos, por lo menos ponga ahí JCW al final del decreto, proyectó dijeron, no preferiblemente que lo saquen ustedes desde el Congreso de la República, pero a nosotros sí nos gusta el proyecto, ese fue el primer cuentazo que me echaron y dije, bueno, si el Gobierno Nacional está empujando el tema, que bueno, ojalá logremos sacar esto.

Yo lo único que le digo al Gobierno nacional es que, seguir desgastándose a pocos meses de que esto se acabe, que estamos próximos a una elección presidencial, que los mensajes que le estamos dando al país acá de verdad cada vez son peores, que necesitamos de verdad hacer algo para seguir legislando en justicia por miles de colombianos que lo necesitan, que este proyecto eso es lo que hace, 466 mil personas se verían beneficiadas de este proyecto, 466 mil víctimas se verían beneficiadas de este proyecto de ley, así que, yo, queridos compañeros, les quiero pedir de verdad a quienes tienen dudas, que por lo menos por colegaje, pero que de verdad hoy saquemos adelante el debate de este proyecto de ley, que realmente es en justicia, que aquí no hay nada, aquí no va a haber ninguna víctima con este proyecto de ley sino por el contrario, lo que estamos es resarcido daños históricos de cerca de 20 años que se cometieron por parte de este mismo Congreso y que hoy lo que necesitamos es de verdad en justicia resarcir ese daño. Gracias, Presidente.

#### **El Presidente:**

A usted, Representante Wills. Tiene la palabra el Representante Mauricio Toro.

#### **Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Presidente, muchas gracias. Yo quisiera pedirles a mis compañeros que me presten mucha atención frente a lo que implica la intervención que voy a hacer, al doctor Juan Diego, a la doctora Jennifer, al doctor Faber, que creo que esto es un debate profundo y un debate complejo porque no hay dudas aquí sobre lo que hay que hacer que es acabar con la injusticia del Régimen Pensional Colombiano, no hay duda alguna sobre el esfuerzo que hay que hacer para mejorar las condiciones de las personas que hoy se pensionan en Colombia y que no se pensionan, no hay duda tampoco del abuso al que fueron sometidas miles de personas que fueron engañadas por los fondos privados de pensiones y

que terminaron cambiándose sin tener la opción de doble asesoría, porque le ofrecían un termito, una tarjeta millas una niña muy sensual, un muchacho muy sexy y eso hacía que las personas por todos estos programas sin la información adecuada de su caso individual, se trasladarán de fondo pensional, eso no está en tela de juicio en este momento porque coincidimos todos con que esto fue un abuso y por eso hay varias sentencias de la Corte que van dirigidas a zanjar esa discusión, ¿Cuál es el número de personas hoy de ese universo que están pendientes de fallos judiciales? 55 mil personas, es decir, estamos hablando de 58 mil personas que hoy están en ese proceso en los juzgados y que nosotros esperamos que rápidamente puedan pasarse al régimen, porque fueron engañados, sin embargo, cuáles son mis reparos frente a este proyecto de ley y por qué este proyecto de ley no soluciona exclusivamente ese caso, sino que abre un boquete gigantesco, riesgoso y peligroso que nos va a tener a nosotros en 5 años haciendo lo mismo, pero al contrario y se los explico de la siguiente manera, este proyecto de ley estaba amparado precisamente y justificado en algo que es verídico y que es necesario y es estas personas que fueron engañadas para cambiarse de régimen.

Sin embargo, ha venido tomando fuerza el falso concepto de que esto va a resultar más beneficioso para todos y aquí hablan de casi las 466 mil personas, es decir, como si fuera beneficioso para todo el mundo pasarse al régimen de Prima Media, y ahí la primera falacia, esto tiene que ser con argumentos, esto tiene que ser con técnica y esto tiene que ser con números en la mano, porque suena muy lindo hablar con indignación a nombre de esas 55 mil personas donde se están afectando otras 500 mil y esto hay que tenerlo muy en cuidado, en primer lugar hay que diferenciar y creo que ustedes lo han dicho aquí, los principales problemas del Sistema General de Pensiones y quiero explicar esto para poder justificar mi argumento, doctor Wills, en primer lugar, claro, nosotros tenemos un problema de cobertura en el Sistema Pensional Colombiano, no todos los colombianos en edad de trabajar se encuentran afiliados a un régimen de pensión y eso hace que la tasa de informalidad cada vez vaya creciendo y la tasa de personas aportantes sea cada vez menor, vamos a hablar de una cifra que para nosotros es muy difícil, en el trimestre móvil de mayo a junio de este año (Pos pandemia) La informalidad se ubicó casi en el 50% de 13 ciudades capitales, es decir que la mitad de las personas que son formalmente activas, resulta que no cotizan al Sistema General de Seguridad Social, razón por la cual ahí tenemos un problema de cobertura, en segundo lugar tenemos un problema de inequidad y eso está resumido en que el régimen de Prima Media le transfiere a los cotizantes de mayores ingresos la mayor cantidad de plata a costa de los de menores ingresos y eso genera un problema de inequidad que este proyecto de ley profundizada y les explico por qué y puntualmente dónde.

Entonces resulta que el sistema hoy es regresivo y requiere una reforma profunda, cosa que todos hemos

coincido aquí y que todos hemos conversado aquí, pero que no se ha podido sacar, que este Presidente de la República prometió hacer y nunca hizo y que hoy tenemos en problemas en cuanto a lo que implica precisamente la sostenibilidad y en tercer puntal, la población objetivo de la medida que resulta algo que a nosotros nos parece preocupante. Entonces quiero hablar de teniendo en cuenta esas problemáticas de lo que es la inequidad, de lo que es la cobertura y de lo que es la sostenibilidad del sistema, el tercer pilar que resulta importante para nosotros porque hoy el sistema no es sostenible porque son más las personas que tiene que tener el sistema que los aportantes, entonces nos vamos ya a definir en cifras claras lo que el proyecto haría teniendo en cuenta las problemáticas que les acabo de decir, los potenciales beneficiarios pos pandemia, 466.180 usuarios, óiganme esta cifra quienes han venido a decir aquí que son 466.000 personas las que se van a beneficiar cuando eso no es cierto, recuerden que son 58.000 las personas que fueron engañadas, que son las que deberían tener una Ley en un proyecto de ley que dijera que deben ser obligadas a hacer una conciliación inmediata y obligar a los fondos que en una conciliación inmediata a corto plazo esas personas puedan ser devueltas al régimen que es, pero aquí hablan de 466 mil personas, ojo a esto, 255 mil, porque este proyecto va a afectar a todo el mundo, 255 mil no se van a pensionar en el régimen de Prima Media, por lo tanto, si se trasladan como propone este proyecto de ley, esas personas se van a ver afectadas ¿Por qué?

Porque resulta que no les van a devolver el saldo que tienen y se pasan a Régimen de Prima Media y allá les dicen, no tiene los requisitos, suerte es que te digo, entonces hay personas aquí que tienen 50, 60, 70 millones de pesos ahí en el fondo de pensiones y por este proyecto van a salir corriendo a decir, a mí me conviene el Régimen de Prima Media a pesar de que les haga la doble asesoría a la que hay lugar, pero la gente se le metió en la cabeza y ya tengo varios casos que dicen, sí, a mí ya me hicieron la doble asesoría, pero no, el proyecto me va a permitir a mí pasarme a COLPENSIONES y ahí sí me voy a pensionar y resulta que la persona a pesar de la doble asesoría, aún no es consciente, porque esto abre este boquete y entonces se va a pasar y va a perder el ahorrado, ese saldo que tenía que se lo podían devolver en el régimen privado, porque esa persona no se va a pensionar ni en el de Prima Media ni en el de Ahorro Individual, pero en el de Ahorro Individual tiene 10, 12, 15, 20, 50 milloncitos que sí le podrían devolver, pero si se pasa los va a perder y en 5 años nos va a tocar a nosotros retroceder esta operación para hacer que estas personas puedan volver porque de esas 210 mil que sí logran pensionarse, si hacen el cambio al régimen público, ahí ya tienen otros beneficios, pero acordémonos, el universo no son las 660 mil, porque cada caso es distinto, aquí estaría hablando entonces de que 118 mil de esas personas sí podrían pensionarse con 3 años menos si se quedan en fondos privados, entonces ya estamos hablando de 200 y pico mil que



no les conviene pasarse porque no se van a pensionar allí aquí, pero que sí les devuelven un ahorro y de esas 118 mil que sí se pueden pensionar, se van a poder pensionar en el régimen privado 3 años antes que en el público, eso es otro debate que hay que tener en cuenta dentro de esta discusión, por lo tanto de ese universo del 100% este proyecto entraría a beneficiar solo al 19.7% de las personas, ojo a esto, creo que esta cifra es importante, del 100% solo se verían beneficiados entonces 19.7%, es decir, 91 mil cotizantes que por poseer los ingresos más altos, pues tendrían una mesada más alta en el Régimen de Prima Media.

Entonces por qué el argumento de que esto sí va a beneficiar a los deciles más altos de la población entra a operar y ya les voy a dar las cifras de los deciles de población enviados por las cifras técnicas donde ustedes van a ver que aquí se benefician las personas de más altos ingresos, entonces el problema de cobertura con este proyecto de ley no se mejora porque no hay un mecanismo que plantee mayor formalidad, pero sí puede empeorar la situación porque 170.000 personas que podrían cambiarse al Régimen de Prima Media, que no se van a pensionar, pues van a resultar afectadas porque esas personas no van a poder recibir su plata, en segundo lugar, la medida lo que genera es una inequidad dentro del Sistema Pensional de este proyecto porque se van a beneficiar solo el 19.7% de las personas objeto del proyecto que, además, tienen los ingresos más altos en la población, es decir, están dentro de los deciles más altos lo cual haría que el sistema tenga que subsidiar esas mega pensiones que hoy no lo tiene que hacer porque ya se van a pensionar en el Régimen de Ahorro Individual, pero aquí entrarían a pensionarse, aumentar un poco la pensión cuando ya ganan más, a que nosotros mismos las subsidiemos y en tercer lugar, la medida claro que afecta a las finanzas del país porque tiene un costo a largo plazo de 45.9 billones de pesos como está planteado el proyecto de ley, eso quiere decir que estos son más de 4 reformas tributarias, ese sería el costo a largo plazo porque metimos en la bolsa a 600 mil personas, ah que el régimen privado de pensiones es una chanda, que son unos negociantes, ah bueno, eso hará parte de un debate profundo de Reforma Pensional que tendremos que dar, pero este proyecto de ley no está modificando el sistema actual para quienes no les gusta ese sistema que tenemos, claro, hay que modificarlo, nosotros tenemos que modificar profundamente este sistema inequitativo, hay que ponerle coto a lo que implican los fondos de pensiones.

Pero este proyecto resulta que no resuelve el objeto puntual por el que fue presentado y por último, pues la medida también genera unas distorsiones en el mercado de bonos y títulos valores de quienes hoy están ahorrando, quienes hacemos parte porque nos tocó y nos engañaron y nos pasamos a un régimen privado, pues se nos van a desvalorizar un poco los rendimientos de esas inversiones que tienen allá y vamos a chupar todos los colombianos que estamos

allá porque esto le va a generar un costo fiscal altísimo puntualmente. Entonces mi conclusión es que la medida no se tiene porqué apoyar porque no genera un beneficio puntual a quienes hoy deberían estar beneficiando, insisto, aquí debería considerarse un punto claro donde los fondos privados de pensiones, un articulo tengan que conciliar de inmediato y devolver a esas 58 mil personas que engañaron para que no tengan que pasar por ese tortuoso camino de los juzgados para que les hagan justicia, en eso estamos de acuerdo, pero resulta que el proyecto no resuelve ese problema y lo que hace al final es abrir un boquete y les digo a ustedes esto, porque miren lo puntual, aquí yo tengo las cifras, el valor de los traslados según los niveles de ingreso, entonces no vamos a hablar del costo fiscal de los 52% de lo que costaría de ese presupuesto total, sino que empezamos a mirar personas de un salario mínimo que se beneficiarían, no, costo por pensionado, costo fiscal, 0, de un salario a 2 tampoco, de 2 salarios a 4 el 0,2% de la población.

Cuando nos vamos ya a la gente que gana más de 7 salarios ahí empezamos a ver que este proyecto empieza a beneficiar es a esas personas puntuales que ganan de 7 salarios mínimos a 16 salarios mínimos, es decir, pensiones superiores a los 16, 20 millones de pesos, entrarían a generar un beneficio, pero un costo fiscal para nosotros porque entraríamos nosotros cuando ya se van a pensionar allá en el régimen privado, a asumir ese costo porque le vamos a permitir que se trasladen cuando ellos no fueron engañados, cuando se van a pensionar con un buen valor porque tienen un buen ahorro, entonces vamos a terminar desequilibrando el sistema y logrando que las personas de menos ingresos subsidien esas esas mega pensiones en un Sistema Pensionario inequitativo, insostenible que tenemos, entonces, insisto, la propuesta original, es decir, comparto la preocupación de quiénes fueron engañados y la indignación e insisto, si esto se quisiera resolver, se resuelve con un artículo de una conciliación inmediata de los 58.672 casos que hay de personas que han demandado o que van a demandar porque no les permitieron hacer el paso y los engañaron por no tener doble asesoría, ese universo son 58.000 personas, no 662 mil, porque si nosotros abrimos con este proyecto ese boquete, lo que va a pasar es que hay gente que de verdad no se va a pensionar, que va a perder la plata y nos va a tocar devolver la transacción, centrémonos en los que fueron engañados, en los que fueron abusados, en los que generan indignación, en las personas como la del video que son 58.000 con un artículo que obliga a conciliar en seis meses a los fondos sin necesidad de manera automática para que las personas puedan lograr justicia, pero este proyecto no responde a eso y va a generar un costo fiscal de 10 reformas tributarias, pero lo más grave de todo, desequilibra al sistema, lo afecta profundamente y ataca a las personas que no se van a pensionar y que tenían un ahorro y no resuelve los problemas de inequidad que tenemos, que si hay que resolverlos ni de sostenibilidad ni de formalidad. Gracias.

**El Presidente:**

Representante Toro, muchas gracias. Un saludo especial de bienvenida a la Comisión Séptima al doctor Rubén Darío Molano, al doctor César Lorduy que nos acompañan el día de hoy. Tenemos varias personas pidiendo el uso de la palabra, entonces no hemos puesto limitación de tiempo, pero les quiero pedir que sean muy puntuales en sus intervenciones. Tiene el derecho a réplica el doctor Juan Carlos Wills, pero antes de, quiero decirle a la doctora María Cristina Soto, que está autorizada para poder ir a su cita médica, esperamos que pronto se mejore. Doctor Wills.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Presidente, gracias. Muy brevemente, simplemente para hacerle la aclaración aquí al doctor Toro, además del contenido del proyecto, este proyecto no solamente busca que la gente pueda cambiarse de los fondos privados a Colpensiones, es que también hay gente que no recibió la doble asesoría que hoy está en un fondo público y no va a tener la posibilidad de una pensión y que de pronto eso sí también pueda servirle, doctor Toro, el cambio de Régimen Pensional, por eso son 466.000 y no son las 57.000 demandas las únicas personas que hoy están en eso, es que hay muchas más, hay personas que apenas están buscando un abogado, hay personas que a mí me han conectado que ni siquiera se han atrevido a buscar un abogado esperando que este proyecto de ley sea Ley de la República, es que sí son 466.000 personas que serían beneficiadas, es que esto es de lado y lado, ahora, los datos entregados, incluso, por los mismos fondos privados, las personas que cotizan por rango de salario en Colombia en un Salario mínimo es el 39,7% de la población, en 2 salarios son 39,0% de la población, es decir, tenemos casi el 80% en ese rango de salarios, en 3 salarios el 9%, en 4 salarios el 4,2%, de 4 a 8 que es una extensión mucha más grande, apenas el 5% y con más de 8 salarios las supuestas mega pensiones, apenas son el 2% de la población para que le estemos diciendo a la gente que esto tiene el impacto fiscal en las mega pensiones, hombre, los números pueden con todo, uno le puede acomodar los números a lo que quiera, realmente lo que quiere este proyecto de ley es solucionar un problema de verdad que en justicia, querido doctor Toro, en justicia como usted lo reconoció al inicio de su intervención, pues es lo que estamos evidenciando y lo que a esos miles de colombianos le puede ayudar ese proyecto de ley. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, doctor Wills. Tiene la palabra el doctor Jhon Arley Murillo.

**Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Presidente, muchas gracias y un saludo para todos. Inicialmente no entiendo uno cuál es el temor o interés tan grande que se ha despertado en no aprobar un proyecto de ley como este, es un proyecto de ley que genera dudas, no hay que negarlo, o sea,

creo que no es perfecta la redacción como está, creo que se puede hacer ajustes y coincido con Mauricio, algunos temas requieren ser mucho más precisados y ajustados, pues para eso realmente en el debate se podrá presentar las proposiciones respectivas, pero quiero irme mucho más allá y es a pedirles que pensemos en aquellas personas que hoy después de haber laborado toda una vida y después de haber sido engañados, de haber sido timados por los fondos de pensiones en su momento, están viendo su futuro con preocupación y seguramente todos conocemos personas que cuando se acercaron a los fondos de pensiones a los que estaban afiliados a solicitar la liquidación de su posible y futura pensión, se encontraron con sorpresas tristes y preocupantes de lo que iba a ser su futuro después de haber trabajado toda una vida y yo tengo un caso muy cercano de un amigo que después de haber trabajado más de 35 años, así había sido, inclusive, asesor de ministerios, director de entidades, iba a salir con una pensión de \$1,500.000 después de haber tenido su último ingreso en algo así como 8 o \$10,000.000 y ¿Qué hizo mi amigo? Tuvo que demandar y ver sometido un periplo de casi 4 años subiendo y bajando gradas en los juzgados, pagando abogados para que después de 4 años le dijera un juez que efectivamente él tenía la razón y que por no haber contado en su momento con la asesoría y que por no haber contado en su momento, haber sido engañado y no haberse cumplido los presupuestos requeridos de ese entonces para el traslado, el régimen que debía garantizarle su pensión era el régimen de Prima Media y no el fondo al que había estado en los últimos años y esa pensión le estaba liquidando en \$1,500.000 pasó a una pensión de casi \$6.000.000 que le permitió a este conocido mío poder disfrutar sus últimos años manteniendo el nivel de vida por el que trabajó en su vida laboral activa y poder tener la tranquilidad en sus últimos años ya y eso es lo que está ocurriendo hoy con miles, con o cientos de miles de personas en Colombia y creo que es en ellos en los que debemos pensar.

Creo que es a ellos a los que tenemos que decirles y mandarles un mensaje que no vamos a permitir que se consolide aquí una injusticia y un incumplimiento arbitrario a la ley porque no aprobar una iniciativa como esta implicaría que está esta Comisión permitiendo que se consolide una injusticia y que se consolide una violación evidente a la Ley porque en su momento, inclusive, para poder trasladar una persona de un fondo a otro o un régimen a otro, había unos requisitos, se pedía que tuviera mínimo un número de semanas requeridas y eso lo pasaban por la faja y es precisamente eso que los jueces hoy están valorando para poder tomar la decisión de conceder más del 90% de las demandas que se han presentado en el país y también como estos días me decía un compañero de la universidad, juez, hagan algo porque nos están colapsando por procesos que no deberían estar llegando a nuestros juzgados, me decía, tengo hoy en mi juzgado más de 50 procesos en la ciudad de Cali de ese tipo y todos seguramente serán fallados a favor de los demandantes y todos, me decía él,

los que han pasado por aquí, los he fallado a favor porque hemos encontrado que tienen la razón y aquí también como se ha dicho por muchos, esto es una medida para no llevarle más congestión a la justicia, aquí nos quejamos de la inoperancia de la justicia, nos quejamos de que los jueces no funcionan, pero tampoco hacemos nada para evitar que procesos que no deberían estar llegando hoy al conocimiento de los jueces, tengan que llegar y también está mandando un mal mensaje este Congreso porque temas que la ley debe resolver, estamos dejando que sean los jueces los que los resuelvan y después nos quejamos que porque los jueces están legislando y después nos quejamos, que porque los jueces están tomando decisiones que le corresponden al Congreso, pero tampoco el Congreso cumple con su deber de legislar en aquellos temas que son de su competencia y esto es uno de ellos.

Yo escuché muy atentamente a mi amigo y compañero Henry Correal, cuando sustentó su proposición de archivo en relación con la necesidad de una reforma de fondo al sistema estructural y coincido con el doctor Correal, pero nada tiene que ver y en nada afecta el trámite de este proyecto de ley con la necesidad de una reforma Pensional que el Gobierno no presentó y que ya no va a presentar, ya no le queda tiempo, no tiene capital político para poder tramitarla, o sea que si este es un argumento válido para decir que entonces vamos a quedarnos parados en este período esperando que el Gobierno presente algo que sabemos que no va a presentar, porque ya no tiene tiempo para presentarla, no tiene capital político para poder tramitarla, entonces vamos a quedarnos maniatados esperando lo que nunca va a llegar, yo por lo tanto, creo que si es importante que este proyecto de ley avance, que se puedan hacer los ajustes pertinentes y se presenten como lo decía Mauricio, proposiciones que puedan ajustar, yo coincido con Mauricio en que hay que ser muy preciso y es limitarlo a aquellos que demuestren que no han contado en su momento con la doble asesoría y que no generemos una ventana totalmente incondicionada, y ese es un tema sobre el cual seguramente hay que dar una discusión, pero que no implique eso el archivo del proyecto tal como está porque en mi concepto el mismo es necesario y hoy son cientos de colombianos que están esperando que esta Comisión inicialmente pueda, como ya lo hizo en su momento, darle vía libre y continúe en su trámite un proyecto tan importante como estos y estamos abiertos a que el Gobierno presente además de ello entonces la Reforma Estructural que permita discutir otros temas que hoy el Sistema de Pensiones está requiriendo. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

A usted, Representante Murillo. Doctora Jennifer Arias, tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:**

Gracias, Presidente, son 30 segundos para decirle que me voy a retirar del recinto porque tengo que ir a atender una reunión de EuroLat, pero me voy a conectar de manera virtual. Gracias.

**El Presidente:**

Perfecto, doctora Jennifer. Doctor Juan Diego ¿Es para intervenir o es una moción?

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Es para intervenir.

**El Presidente:**

Ya lo pongo acá en la lista junto al doctor Cala también. Tenemos una cantidad de gente inscrita para intervenir, entonces les voy a rogar el favor de que traten de ser lo más precisos en las intervenciones y ojalá limitarlas a un máximo de 3 o 4 minutos. Doctor Gómez, tiene usted el uso de la palabra y después el Representante César Lorduy.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias, señor Presidente. Yo llegué un poco tarde, me conecté virtualmente porque estaba justamente en una empresa que tiene 30 años de vida en Bogotá y es una empresa resiliente, ha aguantado todo el embate de la globalización neoliberal, el embate de la pandemia y con orgullo el dueño de la empresa dice, primero, he conservado todo el personal durante Pandemia y durante la persecución de unos competidores desleales que el Gobierno ha permitido que nos lleguen en lo que producimos desde China, desde Vietnam, desde Camboya y tiene la misma gente y hoy tiene 150 trabajadores y de esos 150 trabajadores, hay 17 que están en la misma situación de la que estamos discutiendo aquí y esos 17 que están en la misma situación, me tomé el trabajo, porque venía para este debate, de sacar el promedio salarial, el promedio salarial de esos 17 porque son el ingeniero, el técnico del laboratorio, tienen un promedio de salario de 2 salarios mínimos y medio y si se llegasen a pensionar en el fondo privado donde están secuestrados hoy, se pensionarían con un Salario mínimo y si se llegasen a pensionar en Colpensiones que es lo que quieren hace rato, pero no han podido, estarían con un salario promedio de los 17, de \$1.650.000, hagan la cuenta, ahora, este es un problema, doctor Toro, que usted dice que es que no todos se benefician pasándose...

**El Presidente:**

Doctor Gómez, regáleme un minuto. Voy a pedirles, por favor, que guardemos silencio para poder escuchar a los compañeros que llevan el uso de la palabra. Siga, doctor Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Entonces estaba diciendo que este no es un problema solo de pasarse del fondo privado al público, también se pueden pasar del público al privado, es que hay gente que le conviene estar en el privado porque le devuelven la plata si no se va a pensionar o porque se pensiona con 1.150 semanas con Salario mínimo, eso también es evidente y para eso es la doble asesoría, entonces estamos partiendo de la base de que la gente es estúpida y se va a quedar en el peor fondo, no, no partamos de la base de que



la gente es estúpida, la gente va a consultar la doble asesoría y si las cuentas le dan mejor en el fondo privado, se va del público al privado y si le da mejor del privado al público, pues se va para el público, pero miren que es que esto está lleno de mentiras, doctor Toro, aquí lo que pasa es que cuando nos metieron en la lógica del capital financiero, de los paga diarios del mundo, de los gota a gota del mundo que son parte de los que manejan los fondos privados de pensiones, entonces nos metieron el cuento que es que hay una bomba pensional, el coco, 46 billones dice el doctor Toro, no, va a venir el tigre y se los va a comer, no, doctor Toro, me da mucha pena, pero estos son datos, los datos son los datos y hay que darlos.

Este es el dato de finales de 2019, no lo tengo actualizado, pero no creo que haya variado mucho, ¿Sabe cuántos afiliados al Sistema de Prima Media había en diciembre de 2019? 11,176.000 y ¿Sabe cuántos estaban activos? 2,430.000, ¿Cuántos había en el Régimen de Ahorro Individual? 11,454.000 y ¿Cuántos estaban activos? 9,500,000 eso quiere decir que, averigüe bien, doctor Toro, en el mundo está establecido que en los regímenes que están basados en la solidaridad intergeneracional, es decir, que una generación trabaja y cotiza para que otra se puede pensionar, que ese es el Régimen de Prima Media, el régimen de la solidaridad intergeneracional, pero como le metieron el ingrediente de Sarmiento Angulo y de Bancolombia y de los demás sectores financieros que están metidos, entonces las cuentas no dan, porque ya es un ejercicio financiero, no un ejercicio de solidaridad intergeneracional, entonces en el mundo de las pensiones de solidaridad intergeneracional se calcula que un Régimen Pensional es sostenible si tiene siquiera 4 o 6 cotizantes, hay distintos enfoques, 4 o 6 cotizantes por pensionado, les voy a dar la relación de cotizantes por pensionado en diciembre 2019 Colpensiones 1.39 pensionados a cotizantes por cada pensionado en diciembre de 2019, Colpensiones 1.39 cotizantes por cada pensionado, totalmente inviable y entonces claro, necesita subsidio del Estado, claro, una porción es subsidiada, pero les voy a dar el dato de cuántos pensionados había en los regímenes privados en diciembre de 2019, 58.4 cotizantes por pensionado y si juntamos los activos de los 2 regímenes de diciembre de 2019 y sacamos el promedio general, resulta que en Colombia había en diciembre de 2019, 6.22 cotizantes por pensionado, o sea, era un régimen sostenible en el sistema de solidaridad intergeneracional, pero como esto lo volvieron un negocio del capital financiero.

Es que Sarmiento Angulo, apalanca las licitaciones que participan para ganarse las vías de las 4G con la plata de los trabajadores que son los fondos de pensiones y de ese negocio no les transfieren un peso a los trabajadores, eso sí no hace parte, el fondo es las inversiones que tenga el fondo, pero las inversiones jugosas que hace Sarmiento Angulo, o Bancolombia con los apalancamientos de los fondos de pensiones, eso si no es para los

pensionados, entonces, aquí no llenemos esto de mentiras, aquí hay una realidad, claro que se necesita una Reforma Pensional, se necesita desmontar ese infame sistema de los fondos privados que los están desmontando en el mundo, ya más de 25 países que incurrieron en el error neoliberal de volver las pensiones intergeneracionales en un negocio financiero, se han ido devolviendo paulatinamente, porque eso no funciona, eso solo funciona para los chupasangres del capital financiero, así que si vamos a discutir de fondo, discutámoslo de fondo, pero si vamos a discutir esto, discutámoslo, también es una falacia que las más altas pensiones son subsidiadas, o es que esos señores que tienen pensiones altas no cotizaron alto, las mega pensiones corresponden a mega aportes o qué, o esos señores no pusieron unos mega aportes, hay una magistrada muy conocida, no voy a mencionar el nombre, que está postrada en la cama ¿Por qué? Porque cuando fue a ver su pensión, eran \$2,500.000 y la del cónyuge de ella, que había trabajado en una rama de una cosa parecida a ella y tenía el mismo ingreso, nunca se salió, tenía una pensión de \$17.000.000, casi se muere porque ella cotizó grande, duró en ese fondo privado de pensiones, el otro cotizó lo mismo en un fondo público y tuvo derecho a la solidaridad intergeneracional que es lo que es verdad.

Termino con esto, señor Presidente, discúlpeme, pero es que estas cosas hay que discutir las, hay que decirlas, la falacia de los costos a largo plazo, la falacia, no, esto vale 45 billones, vale 45 billones ¿Cuándo? Dentro de 100 años, dentro de 800 años, dentro de 700 años, dentro de 20 años, esto es un cuento, con ese cuento, con ese coco nos tienen asustados y yo creo que estos argumentos que han esgrimido, unos muy deleznable y otros muy sofisticados para defender el hundimiento de este proyecto, le suenan a música celestial a Sarmiento Angulo, a ASOFONDOS y al ministro de Hacienda y yo sí no les quiero poner música celestial, ojalá los pudiera poner a oír reggaetón toda la vida. Gracias, señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Doctor Mauricio Toro, tiene un minuto para la réplica y sigue el doctor César Lorduy.

#### **Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

A ver, son 2 discusiones, doctor Gómez, completamente distintas, yo entiendo su animadversión por los fondos privados de pensiones y la logro entender y eso es un debate que hay que dar frente a una reforma profunda al sistema inequitativo pensional colombiano y de eso no hay duda, absolutamente duda, usted está planteando y muchas de las cosas que está planteando, las comparto, pero es que mi intervención está planteada es en otro escenario completo al que usted está planteando que es una profunda discusión sobre el sistema inequitativo pensional, sobre los abusos de los fondos de pensiones en su momento y sobre lo que implica el beneficioso Régimen de Prima

Media que yo considero que en Colombia se debe proteger y de eso no tengo duda alguna, yo estoy hablando es sobre los efectos negativos y nocivos de este proyecto de ley, los potenciales beneficiarios pos pandemia, 466.000 usuarios, 255 no logran pensionarse en el Régimen de Prima Media si se trasladan, razón por la cual terminarían afectados, porque nadie les devolvería luego ese dinero, por otro lado existen 210.000 (Porque esto es con cifras)

Que sí se van a pensionar, pero si hacen el régimen ahora, entonces se van a hacer pensionar 3 años después, es decir que, el universo, yo le repito, es de 19.7%, es de 91.000 personas, un proyecto de ley con un artículo que hable de ese universo y ahora, el tema de las megapensiones, que sí que el doctor dice que son 7% no más, pero ese 7% cuánto cuesta en general, eso hay que hablarlo, es un debate y ahora yo estoy proponiendo, listo, entonces limitemos esto a 4 salarios mínimos, limitemos esto a un número de salarios, o en su defecto el artículo de traslado expés para quienes fueron engañados, pero aquí se habla de un universo donde todo el mundo se va a trasladar y usted dice que es que las personas no son estúpidas, no, es que esto no se trata de eso, es que las engañan, las confunden como pasó la otra vez, pero aquí va a pasar al contrario a pesar de la doble asesoría, gente que podía recibir su saldo y que se va a pasar ahora al régimen cuando no le conviene porque cada caso es como una huella digital, pensando que esto sí va a funcionar y luego vamos a estar en 5 años tratando de devolverlos porque fueron, digamos de alguna manera, manipulados, entonces creo que el objetivo nos une frente a esa injusticia, pero la solución no es este proyecto de ley, es lo que he venido diciendo y por eso les planteo un artículo donde se hable en un proyecto de ley de un traslado rápido, eficiente, efectivo que no pase por los juzgados de ese universo de las 58.000 personas que están en este caso particular para que pueda ser simplemente por una conciliación, se obliga a los fondos privados de pensiones de manera expedita e inmediata que hagan una conciliación de esos 58.000 casos puntuales y no abrimos la puerta a 600.000 personas de las cuales 251.000 no les conviene pasarse y 171.000 se pensionarían más rápido en el Régimen de Ahorro Individual que en el de Prima Media.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, doctor Toro. Vamos a darle la palabra al doctor César Lorduy que pacientemente ha esperado su turno de una manera muy respetuosa.

#### **Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Presidente. Alguien me decía ahorita que como se había aplazado la sesión de la Comisión Primera en el día de hoy, entonces yo me vine para esta Comisión buscando trabajo y pues sí, no es mentira, sí vine a buscar trabajo, pero más que a buscar trabajo, vine a tratar de coadyuvar la propuesta del doctor Wills, pero fundamentalmente a implorar justicia, yo quiero antes de compartir unas cifras, decirles que hace aproximadamente

unos 5 días la Corte Constitucional en pleno realizó una audiencia de 9 horas y yo no creo que el tema fuera insignificante, de 10.000, de 9.000, de 19.000 para que la Corte Constitucional hubiera hecho una audiencia tan importante, 9 horas que yo tuve oportunidad de ver, doctor Mauricio Toro, virtualmente, pero le recomiendo que escuche la presentación de la doctora Angélica Lozano que muy probablemente no está de acuerdo con usted y allí también intervino el doctor Wills, y esas 9 horas de audiencia para tratar de solucionar la acumulación de 19 tutelas que, entre otras cosas, han sido cientos de fallos en el mismo sentido, tan en el mismo sentido que, en el único lugar en donde existe el precedente judicial que está en el Código Contencioso Administrativo, precisamente es en el tema de pensiones, tan sagrado es ese tema que existe la obligatoriedad, doctor Gómez, de aplicar el precedente judicial, figura que, entre otras cosas, vamos a luchar para que exista en absolutamente todo en la Comisión Primera y pronto habrá ese debate.

Comparto algunas cifras que, entre otras cosas, son diferentes entre más o menos coincidentes, pero son diferentes en términos de exactitud entre lo que dice el ministerio de Hacienda, lo que dice la Agencia Nacional de Defensa Judicial, lo que dice COLPENSIONES, lo que dice ANIF y obviamente, muy diferente a la que dice el doctor Toro, pero veamos lo que dicen los organismos oficiales, para efectos del traslado hay 43.277 demandas en curso, no son las únicas, doctor Gómez y 39.941 han sido falladas a favor, es decir, casi que un porcentaje importantísimo del 90 al 93%, en una entrevista de la revista Semana el Gerente de COLPENSIONES dijo que se perdía el 93%, ojo, se perdía, es decir, de antemano existe el precedente judicial que no tiene ningún sentido atender 44, 43 o 45 dependiendo de quién haya expresado la cifra que, además, tiene un costo para el Estado de 14,000 millones de pesos mensuales, eso cuesta atender una demanda que de antemano se van a perder y sabe otra cifra, doctor Toro, el 68% de los demandantes ¿Sabe qué son? Mujeres, el 68% de quienes demandan un traslado, son mujeres y no son 59.000, la misma ANIF de la cual veo que usted ha tomado algunas cifras dice que son 480.000 personas, la pregunta que yo hago es, ¿Puede el Congreso sostener una injusticia durante tanto tiempo?

Doctor Gómez, ¿Podemos nosotros dormir tranquilos a sabiendas de que miles de ciudadanos tienen volcadas sus esperanzas en lo que nosotros podamos decidir? Y esto, entre otras cosas, no lo estamos debatiendo ahora, 56 congresistas que hacen parte de las comisiones económicas salvo 4 y 5 que no firmaron la ponencia de la Ley de Presupuesto, estuvieron de acuerdo con el artículo 104 que se planteó allí, que inicialmente el doctor Gómez, entre otras cosas, estaba en desacuerdo conmigo hasta cuando logró entender el beneficio que ese artículo podía expresar, que habían 54 congresistas que estaban de acuerdo y un equipo del Gobierno antes

de colocar un artículo en la ponencia, además, no es nuevo, también el Gobierno nacional, acuérdense, inclusive, salió el borrador de decreto mediante el cual no se trasladaban solamente 19.000, doctor Toro, se trasladaban todos en un mecanismo financiero que le permitiría al Gobierno obtener ese recurso, pero además, en la pasada Reforma Tributaria fallida, a la que tanto nos opusimos para después repetirla nuevamente, había otro artículo que permitía corregir esta injusticia, entonces la pregunta es, ¿Nosotros nos podemos ir a dormir tranquilos a sabiendas que miles de ciudadanos están recibiendo una injusticia que nosotros patrocinamos, que nosotros aprobamos? Yo no desconozco los impactos fiscales que pueda tener, pero eso no es un problema nuestro, obviamente que tenemos que estar en concordancia para no afectar la estabilidad económica del Estado, pero esta injusticia tenemos que solucionarla, nosotros no podemos permitir que los ciudadanos, resulta que la crisis económica que se presente siempre y cuando lo diga un fallo judicial, pero si lo dice el Congreso, entonces está mal, si los jueces deciden trasladar a 44.000 personas, eso está bien, pero si nosotros lo decidimos, entonces está mal.

Qué tal, doctor Jhon Arley, a mí me parece que frente al sueño, la esperanza, la expectativa de las personas que votaron por nosotros, que muy probablemente pueden votar de nuevo por nosotros, esas personas necesitan una respuesta y esa respuesta se la tenemos que dar, entre otras cosas, no para atender mega pensiones, las cifras indican que el 95% de las personas que están afiliadas a COLPENSIONES que pudieran pensionarse por esta vía, no exceden de 2 salarios mínimos, doctor Wills, que, inclusive, era nuestra última propuesta, aquí no estamos ayudando a los ricos, estamos ayudando fundamentalmente en esta propuesta a las mujeres, el 68% es el que demanda, estamos corrigiendo una injusticia que nosotros patrocinamos, aunque yo no hubiera estado en este Congreso, pero recibo la herencia y estamos logrando, ojalá, corregir algo que si nosotros hacemos, se nos censura, pero si lo hacen los jueces y si lo hace la Corte Constitucional, está bien, entonces el Congreso es el malo, el Congreso es el corrupto, los jueces son honorables porque nosotros no somos capaces de decidir, yo no estoy dispuesto a dormir con la conciencia de no haber estado a favor de este proyecto. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente:**

A usted, Representante Lorduy. Réplica por un minuto, doctor Toro. Continúa el doctor Echavarría.

**Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:**

Me toca una réplica porque el doctor Lorduy me mencionó y sí, las cifras, pues, mientras yo hablo de 43.000, usted de 58.000, es decir, mi universo es más grande, el suyo es más pequeño, 480.000 hablo yo, 466.000 usted, es decir, son cifras a las que no vamos a ir, comparto la indignación y la

preocupación, lo que no es la aproximación porque es que este proyecto va a solucionar un problema abriendo otro problema más grave, entonces la preocupación mía, yo no estoy hoy tranquilo de irme a dormir, cuando sé que un grupo de personas se va a trasladar pensando que les va a beneficiar cuando van a perder el ahorro que tiene en el fondo privado, que en el Régimen de Prima Media no va a tener, eso es un problema y eso a mí me traspasa y eso no me dejaría dormir, tanto como no me deja dormir la situación puntual de la gente que ha sido engañada, aquí todos coincidimos en eso, esas personas que fueron engañadas necesitan una solución que este Congreso de sacar adelante de inmediato en un artículo que hable de una negociación expés, rápida y efectiva para ese universo, que no importa si son 43.000 que usted dice o 58.000 que yo digo, 88.000, esa cifra está, la conseguimos, pero nos restringimos a ese universo de personas que fueron abusadas y engañadas por esos fondos de pensiones, pero hoy como está este proyecto de ley, vamos a solucionar un pedacito y a abrir un hueco más grande que va a terminar afectando muchísimo más.

**El Presidente:**

Muchas gracias, doctor Toro. Tiene la palabra el Representante Juan Diego Echavarría. Les pido, por favor, guardar orden en la discusión. No existe réplica de réplica, doctor Lorduy.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Gracias, Presidente. Se puso muy interesante la sesión. Doctor Wills, antes de hacer la intervención yo quisiera hacerle 2 preguntas porque la verdad sí quedo con algunas inquietudes e interrogantes, la primera y muy concreta es, a una persona que devenga un Salario mínimo Legal Mensual Vigente, o que está cotizando sobre este salario, que le conviene más, estar en el fondo privado o estar en el fondo público y la segunda es, con este proyecto cuántas personas o qué porcentaje de un Salario mínimo Legal Mensual Vigente se beneficiarían, para hacer la intervención, un Salario mínimo.

**El Presidente:**

Doctor Wills, tiene usted la palabra para responderle al doctor Echavarría.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias, Presidente. Aquí lo primero que hay que decir es que en Colombia la ley nadie se pensiona con menos de un Salario mínimo, digamos, hoy la gente que se pensiona con Salario mínimo en el privado, se pensiona con un Salario mínimo en el público, es exactamente igual, hoy lo que está pasando es que personas que cotizan por un poco más del mínimo, gente que cotiza por \$1,100.000, \$1,200.000, pues le están quitando esos \$300.000 o \$400.000 de su pensión a la cual tendría derecho en el régimen público si hubiera logrado recibir esa doble asesoría que hoy es la que estamos alegando, hoy realmente las personas que se están presionando con un Salario mínimo, hombre, la primera negociación



que tuvimos acá en la audiencia pública, queridos colegas, con los fondos privados, doctor Jorge, era que ellos aceptan si era solamente para los del salario mínimo, porque esa es la basura para ellos, la basura para ellos es los del salario mínimo. Yo no sé si le quedó clara la respuesta, mi querido doctor Juan Diego.

**El Presidente:**

Gracias. Doctor Juan Diego ¿Le quedó clara la respuesta?

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Gracias, doctor Wills, no, no me quedó clara porque la pregunta era muy concreta y esa es la inquietud que hoy tenemos y tiene que ver con la intervención del doctor Mauricio Toro, qué pasa, o sea, está claro que en Colombia nadie, absolutamente nadie se puede pensionar con menos de un Salario mínimo, por norma está establecido, ¿Correcto? Es falso que se pueden pensionar con menos.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Lo que pasa es que no pueden recibir menos de un Salario mínimo, pero si se pensionan con menos y por eso lo asume el régimen de fondos privados, lo asume el RAIS y la compensación de cómo no...

**El Presidente:**

Doctor Correal, permítame organizar y permita que el doctor Juan Diego Echavarría continúe con el uso de la palabra.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Entonces, en Colombia existe una norma donde dice que usted no se puede pensionar con menos de un Salario mínimo, ni con más de 25 salarios mínimos, el tope máximo no sé, creo que son 25 salarios mínimos, pero que nadie podría estar por debajo de ese Salario mínimo Legal Mensual Vigente, entonces ahí venía mi inquietud, doctor Wills, o sea, esa gente que se pensiona con un Salario mínimo, donde es más beneficioso para ellos pensionarse, en el Régimen de Prima Media o en el Régimen de Ahorro Individual, en lo que nos han argumentado y en lo que nos han contado hoy, inclusive, es mucho más beneficioso para esas personas de un Salario mínimo Legal Mensual Vigente pensionarse en el Régimen de Ahorro Individual, hoy es mucho mejor ¿Por qué? Entonces resulta que estar en el Régimen de Ahorro Individual tiene unos beneficios, o sea, no todo es malo, ni todo es bueno, ¿Qué beneficios tiene estar en el Régimen de Ahorro Individual?

Por ejemplo, la rentabilidad es mucho más alta cuando yo voy a pedir una indemnización sustitutiva en el Régimen de Ahorro Individual que en el Régimen de Prima Media, si yo no cumplo con los requisitos para pensionarme y voy y pido una indemnización sustitutiva, es más beneficiosa la indemnización sustitutiva del Régimen de Ahorro Individual por la rentabilidad del fondo que del Régimen de Prima Media. Otro ítem especial, otro

punto especial, la masa sucesoral, (Inaudible) los ahorros entran a la masa sucesoral, en tanto que en el régimen público no van a entrar a la masa sucesoral, el doctor Mauricio Toro dice, hombre, si nosotros aprobamos esta norma, 600.000 personas van a salir corriendo al régimen público porque eso genera en el imaginario colectivo que es mejor el régimen público que el régimen privado y la gente no tiene ni la capacidad de estudiar ni tiene el conocimiento suficiente para ello, entonces va a haber una multitud de personas buscando afiliarse en esos regímenes públicos, que en el fondo va a ser más perjudicial, ¿Por qué le preguntaba yo al doctor Wills por el porcentaje? Porque tengo entendido y eso era lo que quería corroborar antes de la intervención, que el 90% de las personas que saldrían doctor Wills “Beneficiados” es decir, son de un Salario mínimo Legal Mensual Vigente, el 90%, ese es el dato que yo tengo, no sé si estoy equivocado y por eso se lo estaba preguntando, para que nos lo clarificara, entonces mi pregunta iba encaminada, doctor Wills, es a esas personas que devengan un Salario mínimo Legal Mensual Vigente porque de ser así, que es el 90% los que se van a pensionar con ese Salario mínimo Legal Mensual Vigente y que en el imaginario colectivo les vamos a decir que es mejor pasarse para COLPENSIONES, vamos a terminar haciéndoles un mal y no les vamos a entregar un bien, esa es la duda y la inquietud que yo tengo y hacía allá iba orientada mi pregunta, doctor Wills.

**El Presidente:**

Gracias, doctor Juan Diego. Doctor Wills, espérese, tenemos 3 Representantes que van a hacer uso de la palabra y después tengo la intervención suya para cerrar, de pronto puede responderles a todos. Representante Jairo Cala, tiene usted el uso de la palabra por 4 minutos.

**Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que otros compañeros, nosotros también consideramos que en este país hay muchos problemas estructurales que es necesario tratar, que es necesario discutir y que es necesario que este Congreso se ponga a tono con la discusión y la búsqueda de soluciones estructurales, que el discurso deje de ser el argumento central y que realmente nos aboquemos a resolver los problemas de la gente y en este sentido nosotros creemos que en un país donde hay una altísima tasa de desempleo, donde hay un altísima tasa de informalidad, donde la gente no alcanza a cotizar porque no tiene estabilidad laboral o porque los ingresos no le dan, definitivamente la posibilidad de que una persona se pueda pensionar siquiera con el mínimo, es bastante irreal y los distintos gobiernos, y seguramente los distintos congresistas, han acudido a medidas que no hacen cosa distinta que mamarle gallo a la inmensa mayoría de la población, que no puede acceder de manera efectiva a esos fondos de pensión y para eso entonces crean los mecanismos de ahorro flexible a través de los Beps y otros mecanismos que literalmente lo

que hacen es mamarle gallo a la gente y negar la posibilidad de pensión, nosotros creemos que una verdadera reforma al sistema tiene que ser no a la medida de las entidades que prestan un servicio sino a la medida de la población y poder garantizar que cualquier persona adulta mayor que cumpla con la edad, pueda recibir un beneficio efectivo de parte del Estado, pero no un beneficio de \$90.000 o \$100.000 bimensuales, de \$50.000 mensuales, sino una pensión digna, justa y universal que garantice a toda la población.

Según datos que expresaba el Ministerio de Hacienda en la audiencia pública pasada de la Corte Suprema entonces se establece que hay un 25% de la población que se podría ver beneficiada y que devenga salarios por encima de los 4 salarios mínimos, hasta los 25 y bueno, esa población se establece que es el 25% de la población, entonces tenemos un 75% de la población literalmente secuestrada, obligada a permanecer en los fondos y obligada a permanecer en las actuales condiciones, creemos que este proyecto, si bien no resuelve los problemas estructurales, por lo menos permite liberar a ese 75% de la población que devenga por debajo de los 4 salarios mínimos y que seguramente se va a ver directamente beneficiada en la posibilidad de poder hacer un traslado informado y programado, en esa dirección nosotros reiteramos que este proyecto es un camino que va a permitir que, por lo menos, ese 25% de la población que devenga salarios altos, no sujete al 75% de la población que no les permiten moverse de Régimen Pensional que tienen en la actualidad, y en esa dirección nosotros creemos que este proyecto debemos aprobarlo en esta Comisión, que planteamos es la Comisión de los temas sociales y como un tema social de inicio creemos que esta es un proyecto importante y que lo merece vuelvo y reitero, ese 75% de la población. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias a usted, Representante. Tiene la palabra el Representante Ómar de Jesús Restrepo por 4 minutos.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Muchas gracias, señor Presidente. Hombre, el proyecto es claro en el sentido de que aquí lo que se busca es garantizar la doble asesoría, eso ya de entrar en el terreno de que se generaría una desbandada, pues, es entrar en el terreno de la especulación, son las suposiciones, aquí estamos es frente a hechos reales, objetivos y hay una gran cantidad de colombianos, entre 300 y 400.000 ciudadanos que fueron engañados, manipulados y que hoy se encuentran de una u otra manera atrapados en un régimen que ellos consideran no les garantiza una pensión, cómo obligarlos a que sigan ahí, esto va en contravía y en detrimento del estado Social de Derecho y de la Constitución porque aquí no podemos garantizar la libertad para unas cosas y la no libertad para una gran cantidad de ciudadanos

que esperan que este Congreso no sea inferior a esa problemática y que la resolvamos a través de este proyecto que por demás es transitorio, en mi querer yo quisiera que fuera una regla y una norma estable que resolviera esta problemática, nosotros apostamos a una pensión universal, planteamos la necesidad de una renta básica de un mínimo vital.

Pero bueno, aquí hay unas reglas que no están hechas ni han sido construidas para las grandes mayorías de los ciudadanos sino para beneficiar a unos cuantos, entonces yo no podría coincidir aquí con los fondos privados, con el sector financiero cuando ellos tienen otra lógica de la vida, otra propuesta en el país, tienen otros intereses que van en detrimento de los intereses de quienes buscan tener una vejez con dignidad, esos señores no tienen alma, no son solidarios, su lógica es la lógica de la concentración, de la ganancia, no les importa nada más, entonces cómo coincidir con ellos y ellos se oponen a este proyecto es, porque el proyecto para ellos es beneficioso, porque les genera rentabilidad y porque va en detrimento de los colombianos que hoy se sienten y que están manipulados, engañados y que no se han podido salir, entonces yo creo que aquí hay que ser justos, hay que legislar con justicia, hay que legislar para resolver esta problemática, aquí han votado unas cifras, por ejemplo, de más de 50,000 demandas, de más de 40.000 que ya han sido falladas a favor de estos colombianos que han recurrido a estos procesos jurídicos si esos 40.000 que han sido beneficiados, no nos dicen que está equivocada esa proposición de archivo, entonces estamos jodidos, es decir, ya hay unos fallos que nos están diciendo, hombre, ese proyecto es un proyecto que busca liberar a una gran cantidad de colombianos que están manipulados, que están engañados, que están siendo exprimidos y muchos se han logrado liberar a través de unos fallos jurídicos, no creo que esos 40.000 jueces hayan sido pues tan ignorantes y le estén dando la razón a los señores de los fondos privados, entonces yo los convoco, los invito a que seamos justos con estos colombianos, que no seamos inferiores y que no aprobemos esta proposición de archivo que coincide con los señores de los fondos privados. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Representante Ómar, muchas gracias también por su uso del tiempo. Representante Jhon Arley Murillo, tiene usted el uso de la palabra por 4 minutos.

**Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Presidente, no sé, es para cerrar algunos temas y después de escuchar la argumentación de varios colegas, yo ratifico el apoyo a este proyecto de ley porque aquí se está generando el concepto preocupante de creer que los colombianos son estúpidos, o sea, de acuerdo a lo que dicen algunos, la gente es estúpida, la gente es imbécil, la gente no entiende y como entiende va a ir corriendo como ganado para donde no es, ojo, o sea, yo lo que

entiendo del proyecto es que aquí está indicando que debe haber doble asesoría, cómo así que a la gente le vamos a meter el falso dilema y le vamos entonces a crear un tema de conciencia colectiva inadecuada y que van a salir de un lugar para otro para verse afectados y que entonces es malo el proyecto de ley porque estamos afectando a la gente, yo que eso no puede quedar como un argumento válido a la hora de dar la discusión, y precisamente se incluye en el proyecto de ley un tema clave y es la doble asesoría y la gente tendrá la oportunidad de quedarse donde está o cambiarse de régimen si cree y considera de acuerdo a la información que deben dar de manera transparente, que esa es la decisión y si la gente ve y observa que donde está, está mucho mejor, pues no se traslada, yo no sé en qué parte del texto se dice que es que todo mundo va a salir en desbandada y que se va a obligar a que todo salga de los fondos privados a irse para el Régimen de Prima Media, eso en ninguna parte lo dice en el proyecto de ley, por lo tanto, es un argumento que no que no es válido a la hora de plantear el archivo de este proyecto de ley porque eso no es cierto, en ninguna parte del proyecto se manifiesta esa situación, aquí a nadie se está obligado, entiende uno que todo mundo deberá tener la doble asesoría y tomar la decisión que más le convenga.

Lo que yo sí creo, doctor Wills, es que se debe revisar la pertinencia de dejar el proyecto de ley abierto a que cualquiera puede hacer uso de la herramienta o instrumento que ahí se va a crear o si hay que darle discusión, delimitarlos a aquellos que demuestren que no tuvieron en su momento la doble asesoría para poder pasarse de un régimen a otro y es que quién ha dicho, o no sé, o me equivoco, que hoy con ciertas condiciones alguien no puede pasar de un régimen a otro de manera libre, quién ha dicho eso, lo que yo sí creo es que hay que dar la discusión, doctor Wills, de cómo lo planteamos, si lo cerramos o lo dejamos abierto, pero desmole discusión y que no implique ello que es que vamos entonces archivar el proyecto de ley, se ha planteado una fórmula de conciliación, yo quiero contarle a los que plantean el tema que no sé si son abogados, que la conciliación es un acuerdo de voluntades y si no hay conciliación, uno qué es lo que hace, acude a la justicia, por lo tanto, el plantear una fórmula de conciliación, pues, no resuelve nada, nos deja en el mismo punto, pues sí la gente no concilia, qué es lo que hace la gente, pues va y demanda porque la conciliación es un acuerdo de voluntades que tiene la virtud de ser un instrumento para agotar el principio de posibilidad para poder acudir ante la justicia, por lo tanto, la fórmula planteada de que se genere en el proyecto una fórmula de conciliación para que los bancos puedan ponerse de acuerdo, los fondos con la gente, no tiene sentido práctico o ninguno, me disculpo, pero es un embeleco porque la conciliación nada resuelve, que va a estar sujeto a ello al acuerdo de voluntades y nadie va a conciliar que el acuerdo en derecho que puede ganar como está visto hoy acudiendo a la justicia, por lo tanto, esa fórmula no tiene ningún sentido y seguramente

quien la planteó, pues, no la ha planteado bien, o no la hemos entendido, porque no resolvería nada, o dejaría el mismo punto que estamos en estos momentos.

Por lo tanto, yo sí, Presidente, anuncio que no he encontrado argumentos que me convenzan para poder votar, en el siguiente sentido le pediría, inclusive, al doctor Correal que retire la proposición de archivo y pidiendo la discusión haciéndole los ajustes que sean necesarios, pero que de verdad no le quitamos esa posibilidad de justicia a mucha gente que hoy está viendo este proyecto de ley o la demanda que va a presentar la posibilidad de tener en sus últimos días de vida la dignidad por la que trabajó cotizando con el salario que trabajó en toda su vida. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

A usted, doctor Murillo. Tiene la palabra la doctora María Cristina Soto como coordinadora ponente.

**Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:**

Gracias, Presidente. Aquí ya pues después de haber terminado ejercicios pulmonares, quiero aportar un poquito, yo creo que han sido muy claros los que me han antecedido la palabra, han sido muy claros en sus explicaciones, yo creo que como dice el Representante Jhon Arley y como dice el Representante Omar, el problema aquí radica en que no hubo la doble asesoría, pero quién hoy se sienta bien en su fondo de pensión, no se va a cambiar corriendo hacia otro, pero si hay que darle la oportunidad a los miles de colombianos que hoy están esperando y que el requerimiento es que tengan 750 semanas mínimo, hombres con 52 años y mujeres con 47 años, no le neguemos la oportunidad de verdad, este Congreso tiene hoy un compromiso moral, tiene un compromiso de poder ayudar y de poder sacar adelante este gran proyecto que es en beneficio de muchos colombiano que hace mucho tiempo han esperado esta gran oportunidad, entonces, Presidente, yo como coordinadora ponente y después de haber escuchado todas las intervenciones positivas y negativas de este proyecto, quiero decirle que queremos que este proyecto pueda seguir y negar de verdad el archivo de este proyecto. Muchas gracias.

**El Presidente:**

A usted gracias, Representante María Cristina. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Wills por 4 minutos.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias, Presidente. No me voy a gastar 4 minutos, ya muy corto, porque ya creo que hubo una suficiente ilustración por parte de los colegas. Quiero agradecerle absolutamente a todos dejando simplemente unas claridades que, además, se han enriquecido en este proyecto en esta Comisión, este proyecto está idéntico a como se modificó en esta



Comisión y en la Plenaria que, además, hubo una subcomisión en la Plenaria para pasarlo adelante y lo primero es que, aquí nadie como bien lo dijeron el doctor Jhon Arley y el doctor Jorge, hombre, no podemos legislar pensando en que aquí la gente es estúpida, es lo primero, pero les estamos dando, además, una garantía y es que nadie va a poder hacer uso de esta herramienta del traslado sin recibir la doble asesoría, la doble asesoría es efectivamente eso, que a la gente le digan dónde deben estar sus intereses pensionales, pero es que, además, también el proyecto de ley, doctor Juan Diego, le sirve a esos que, con el salario mínimo no van a cumplir las semanas en COLPENSIONES y se pueden pasar de pronto al fondo privado, quién sabe, ojalá, pero también le van a servir a ese cerca del 51%, el 51% de la población está entre 1 y 4 salarios mínimos, el 51% descontando el 40% en el cual están hoy los del salario mínimo, es decir, el gran mundo, la gran bolsa, más del 90% de los colombianos cotizan sobre entre 1 y 4 salarios mínimos, qué es lo que estamos haciendo acá, que de 1,1 en adelante tengan esa posibilidad si sienten mal pensionados en los fondos privados, que de 1,1 salarios en adelante, de 1,0001, si se quiere decir, que hombre, \$50.000, \$100.000, \$200.000 en una familia es importantísimo y sobre eso es que tenemos que nosotros legislar.

Es sobre eso que estamos legislando hoy, en la injusticia de cerca de 20 años que se cometió y que hoy los juzgados y los estrados judiciales están atosigados de demandas en donde como lo acaba de decir el doctor Lorduy, hombre, son miles de millones lo que se está gastando el Estado en demandas que al final del día, pues, termina siendo en derrota para el Estado colombiano y eso genera un impacto fiscal sin duda, además, nosotros tenemos acá un artículo constitucional, queridos colegas, que es que cuando estamos hablando de derechos fundamentales, cuando estamos legislando sobre la protección de derechos fundamentales, no se puede alegar el impacto fiscal, es una norma constitucional, ni el ejecutivo ni el legislativo ni el judicial pueden alegar un impacto fiscal si lo que estamos es protegiendo un derecho fundamental que se vulneró durante cerca de 20 años. Con esto, Presidente, quiero agradecerles, felicitar a mi querida colega, la doctora Tina que ya la veo gran estado de salud y que seguirá seguramente dando muchas batallas en esta Comisión, un abrazo muy grande.

#### **El Presidente:**

A usted, doctor Wills. Doctor Juan Diego Echavarría, tiene usted el uso de la palabra.

#### **Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Gracias, Presidente. Yo no quisiera pasar a votar sin tener esa esa claridad, doctor Wills, es que yo hago la conversión, aquí nadie y lo decía el doctor Murillo, aquí nadie se pensiona con el salario que es Ingreso Base de Cotización, nadie, doctor Murillo, o sea, si usted se gana \$1,000.000 no quiere decir que con \$1.000.000 se vaya a pensionar, si usted se

gana \$2.000.000 no quiere decir que con \$2.000.000 se vaya a pensionar ¿Por qué? Porque la norma establece que usted arranca con un Ingreso Base de Liquidación del 75% sobre lo que estaba cotizando, entonces, doctor Wills, si yo me gano \$1.200.000 que es el ejemplo que usted está poniendo, no, es que hay \$200.000 que usted está ganándose de más y cuando se vaya a pensionar, se va a pensionar con un Salario mínimo, pues la realidad es que así y gane \$1,200.000, se va a pensionar con un Salario mínimo ¿Por qué? Porque arranca en ese 75%. La discusión que teníamos ahorita con el doctor Henry, claro, los ahorros no le dan y entonces viene un fondo, que el fondo es el que le aporta los recursos que le quedan faltando para que se gane un Salario mínimo, pero aquí en ese caso específico de los \$200.000 así y usted esté cotizando sobre \$1.200,000 y así usted esté en el Régimen de Prima Media, igual se va a pensionar con un Salario mínimo.

Entonces yo sigo con esos interrogantes, con esas inquietudes, doctor Carlos y no quisiera pasar por encima antes de proceder a votar porque no es cierto que los estén perdiendo, no es cierto que el que cotice sobre \$1.100.000, \$1.200.000 entonces se vaya a pensionar con \$1,100.000 o \$1.200.000, lo que tendríamos que hacer, doctor Toro, entonces es, cambie el Ingreso Base de Liquidación, si usted quiere pensionarse con \$1.200.000 y viene cotizando \$1,200.000, entonces cambie la Ley 100 y dígame que no, que la que el Ingreso Base de Liquidación será el 100% para que pueda alcanzar ese \$1.200.000, por eso era mi inquietud, doctor Wills y si quisiera tener esa tranquilidad. Con respecto a lo que dice el doctor Murillo que es que nosotros no estamos legislando para gente, no recuerdo cuál fue el término que utilizó, lo que pasa es que aquí hay la conciencia colectiva de algo que creemos que es real y en ocasiones no es real, nos lleva a tomar decisiones, aquí discutimos mucho reforma a la salud y dijimos que había una cantidad de artículos que eran buenos, doctor Murillo y la gente dijo, la reforma es mala y ¿Por qué? Porque en redes sociales dijeron que era mala y todo mundo se volcó a las calles a decir que no, que entonces que la reforma era mala y que teníamos que hundirla, ahorita aprobamos un proyecto de ley donde decimos, no, lo que pasa es que engañaron a la gente, seguro va a salir la gente a correr de los fondos privados y se van a ir para los fondos públicos porque en Colombia, doctor Murillo, la gente no lee, en Colombia la gente no se interesa por revisar las normas, en Colombia simplemente salimos a decir en redes sociales que no, que es que a la gente la engañaron y con plena seguridad casi esos 600.000 trabajadores se van a ir para el Régimen de Prima Media obteniendo en vez de un beneficio, un perjuicio, eso está sucediendo, acaba de pasar algo, doctor Jorge.

Ley de Garantías, hombre, es que se va a poder a contratar de forma directa a los alcaldes, si usted mira lo que se modificó en la Ley de Garantías fue simplemente un articulito para que la Nación le gire a los municipios, donde los alcaldes no pueden salir

a hacer convenios interadministrativos con empresas de desarrollo urbano, donde la gobernación no lo puede hacer con los municipios y en redes sociales y todo mundo en la calle le dice a uno, hombre, como aprueban esa ley donde van a poder contratar directamente los alcaldes, eso no es cierto, les estoy poniendo esos ejemplos no para devolvernos a discutir sobre esos 2 o 3 temas sino por la frase que usted utiliza, doctor Murillo, y es que las redes sociales nos invaden con una mala información, eso va a generar un pánico colectivo y la consecuencia y el resultado es toda la gente que hoy está en esos regímenes privados, va a salir a correr al régimen público ¿Por qué? Porque les estamos diciendo que fueron engañados entonces por eso sigo con esa inquietud. Presidente, gracias.

**El Presidente:**

Doctor Juan Diego, gracias. Vamos a hacer lo siguiente, tenemos 2 réplicas, la respuesta del doctor Wills y cierra el doctor Henry Correal, autor de la proposición, entonces replica para el doctor Jorge Gómez

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Es que estamos partiendo del supuesto de que entonces las redes sociales gobiernan el mundo y entonces yo no me explico toda la campaña que hubo en redes sociales contra Duque y la gente votó por ese señor, o sea, la gente la gente votó equivocadamente por Duque, pero no porque las redes sociales lo indujera, porque si hubiera sido por las redes sociales, hubieran votado al contrario, no yo creo que a la gente hay que respetarla, la gente no es imbécil y por eso dije que era mentira ese dato y es mentira, entonces ahora resulta que los que van a mejorarse pasando para el régimen privado, no se van a pasar para régimen privado porque son estúpidos. o porque van creer que es que lo que dijimos es que se pasaran solo para régimen público, no, va a haber doble asesoría, los fondos privados de pensiones también dieron doble asesoría, pero saben cuál era la doble asesoría de la muchacha que iba a darle a uno la doble asesoría, esa era la doble asesoría, una asesoría por la derecha y otra por la izquierda, no, aquí a la gente hay que respetarla, la gente no va a ser tan pendeja; ahora, si yo tengo expectativas de que estoy ganándome el Salario mínimo hoy, que faltan menos de 10 años para cotizar, para pensionarme y sé que mi posibilidad, estoy graduado de profesional y tengo la posibilidad de una carrera, que termine mi vida laboral con 5 salarios mínimos, también me voy a pasar, porque no me voy a quedar toda la vida con salario mínimo, pero el que está jodido y le va a tocar quedarse toda la vida con salario mínimo, pues, no se va a salir del fondo privado y el que sabe que no se va a pensionar, pues, sabe que más bien va a ahorrar hasta que pueda acabar de ahorrar, hasta que le puedan devolver la plata y para eso es la doble asesoría.

Esa es una falacia irrespetuosa con la gente y yo exijo que se respete a la gente, o sea, estamos

partiendo de la base de que este proyecto no se pueda aprobar porque son un rebaño que no mira y que entonces va a salir detrás de los que estamos defendiendo el proyecto de ley, no, eso no es así, yo les pido respeto con la gente, estimados compañeros, estamos diciendo que va a haber la posibilidad de cambiar de régimen con una doble asesoría, cómo se los hacemos entender y cambiar de régimen es en un sentido o en otro y no solamente pasarse del régimen privado al público, privado al público los que están perjudicados, los que fueron engañados, que, repito, yo soy testigo del engaño que nos trataron de tender, del engaño ojo y doctor Echavarría, no necesariamente los últimos salarios aumentan el ingreso, al aumentar el Ingreso base de cotización es el promedio de los últimos 10 años, yo me pensioné y ¿Sabe que me ayudó a subir mi nivel de pensión? Lo que había ganado 10 años atrás porque trabajaba en una empresa donde gana muy buena plata y eso fue lo que me ayudó a que mi pensión subiera, no los últimos, o sea, todo eso es relativo, si vamos a mirar caso por caso, todos los casos son distintos, pero nosotros tenemos que legislar es en general, la legislación tiene que ser en términos generales y generales es para que a los que se les cometió una injusticia, la puedan corregir, punto, ahí no hay más y el que se quiera quedar en el privado, se queda en el privado y el que se quiera pasar del público al privado también puede hacerlo, es que aquí estamos partiendo de supuestos falsos, totalmente falsos.

**El Presidente:**

Gracias, doctor Gómez. Representante Jhon Arley Murillo para una réplica.

**Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Presidente, mire, varios temas y a mi compañero Echavarría, claro que sabemos que nadie se pensiona con el salario que devengó en su momento y eso es claro, hay un Ingreso Base de Cotización, pero es un tema de equidad que yo me pensione con el 60, 75, 70% de mi salario a que me pensione con el 10 o el 15% del promedio, es que eso es lo que está ocurriendo, ojo y no llevemos el tema a un sector donde se puede confundir, no, claro, nadie se pensiona con el salario que recibía, pero una cosa es que yo me pensione con el 70, 60% de mi salario a que me vaya a pensionar con el 10 o el 15 o el 20% que es lo que está ocurriendo hoy, ahí está la injusticia y la falta de equidad con aquel que trabajó, con aquel que, por sus estudios o por el trabajo que tenía, tuvo la posibilidad de tener un ingreso superior al mínimo porque aquí yo sí creo que no llevemos el tema a la gente que gana el Salario mínimo Legal Vigente, ellos no son los del problema, está para mucha gente que trabajó y cotizó mucho más allá del salario mínimo legal vigente, por lo tanto, eso es un tema que no debe quedar en duda... Retomo, Presidente, en ese caso no generemos esa discusión con la gente que devenga el mínimo buscando llevar lo que vamos a afectar a los más vulnerables, no, eso no es cierto.

Si queremos aquí decirlo, esto es para la gente que gana más del mínimo porque la gente cotizó y trabajó con un salario mucho más alto que el mínimo, eso hay que decirlo con tranquilidad, pero que por haber ganado más del mínimo entonces hoy tienen menos derecho, o sea, ¿El haber estudiado, el haberse formado, accedido a un buen empleo, haber ganado bien, es un pecado en esta sociedad? Pues qué es lo que estamos pensando, no señor, entonces es aquel que ganó mucho más, que ganaba 5 o 10 millones de pesos, pues, sí tiene derecho a pensionarse con un salario o una posición en proporción a lo que devengó y por qué entonces vamos a condenarlo a que se gane \$1,000.000 cuando tuvo un nivel de vida asociado a un mayor ingreso, eso no es justo y no es equitativo y no podemos permitirlo en este país. En relación, repito, con la sugestión colectiva, de aquí estamos generando, ojalá que sea cierto, a ver si con esa misma sujeción pues todos nos elegimos sin hacer campaña porque entonces lo que está significando es que a la gente vamos a convencerla y que la gente de aquí con este debate va salir a votar o salir a cambiarse de una vez, si así fuera, voy a pedir quién es el que sabe esa técnica para hacernos elegir sin problema, no señor, aquí la gente va a tomar su decisión, a la gente se le va a dar asesoría y cuando se da asesoría, a la gente le dan una hojita, alguna vez vi una que le decía, usted aquí se va a pensionar contando con estas condiciones, acá con tanto en estas condiciones, miren, muchas veces la gente se sienta en familia, con los hijos, revisan antes de tomar la decisión y dejemos que la gente tome la decisión, que tenga ese derecho, votemos en justicia y neguemos esta proposición de archivo y avancemos en la discusión y como lo decía ahora, cuando lleguemos al articulado del proyecto, demos toda la discusión posible, presentemos la proposición de modificación, de ajustes que sean pertinentes, pero no hundamos una iniciativa como esta, que lo único que busca es hacer justicia y repito y garantizarle a gente que trabajó toda la vida la dignidad en el ingreso por el cual laboró en su vida laboral. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, doctor Jhon Arley Murillo. Acá estamos dando todas las garantías en la discusión, por eso voy a pedirle al doctor Juan Carlos Wills que responda las dudas del doctor Juan Diego y luego al doctor Henry Correal para que cierre la discusión.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Listo, Presidente, gracias. Aquí tengo yo, querido doctor Juan Diego, el sin número de procesos que hay de gente que se pensionaría con un salario mínimo y la expectativa pensional que tuvieron en COLPENSIONES, estamos hablando de procesos que una persona se ganaría \$908.000 en el fondo privado y en el fondo público estaría ganándose \$1.914.000, \$1.632.000 en el fondo privado, esto es un ejemplo no más, \$5.300.000 en el fondo público, \$956.000 en el fondo privado, \$1.298.000 en el fondo público, \$908.526 en el privado \$2.200.000

en el fondo público, \$908.000 en el fondo privado, vea, esto es una persona que demanda por los \$200.000 que yo le digo, por los \$100.000 que estos son \$100.000, \$908.000 en el fondo privado llegaría a ganarse en fondo público \$1.022.000, no es quienes cotizan por un salario mínimo o no sino es la expectativa pensional de esa bolsa, de esas 466.000 personas víctimas, es que hoy lo primero que tenemos que llegar a la conclusión para votar este proyecto de ley es que estamos hablando de víctimas de los fondos privados, que fueron víctimas.

¿Por qué? Porque había una permisibilidad comercial porque no existía esa doble asesoría entonces simplemente vestían como dijo el doctor Toro, mujeres bellas, tipos bien presentados a buscar a las mujeres y a los hombres para sacarle las firmas en los diferentes formularios, hombre, es increíble, vean, aquí está el sin número de demandas, se las puedo hacer llegar, queridos amigos, sin contar el número de demandas que hay por falsificación de firmas que lo hacían a propósito también para presentar informe de actividades y no sé, me imagino que les ponían metas para sacarle firma a la gente, pues, obviamente también habían procesos de falsificación que hoy están padeciendo miles de colombianos, aquí independientemente es del monto que estén cotizando, es de la expectativa pensional que tenían, hay gente que de verdad, le acabo de mostrar una demanda por \$100.000, una demanda por \$300.000, otra demanda por \$500.000, es un sin número de demandas que de verdad estamos es protegiendo a la gente por cosas que son pequeñas, pero que una persona no se quiere ir a pensionar en el fondo privado y prefiere seguir ahorrando antes de irse pensionada porque necesita esos 300 o \$400.000 para mantener a su familia y reiterar, hombre, aquí la gente tiene la obligatoriedad de la doble asesoría, eso no es un chiste, a la gente le van a dar su doble asesoría, la doble asesoría está dentro del artículo, incluso, nadie se puede trasladar sin antes recibir y tomar la decisión consciente de dónde deben estar sus intereses pensionales, esto ya no obedece absolutamente a nada más, los informes de impacto fiscal de verdad, ustedes se dan cuenta, el mismo ministerio de Hacienda con los fondos privados ni siquiera se ponen de acuerdo en ponerle monto que es altísimo por parte de los 2, que va a tener un impacto fiscal, ya lo hemos reconocido absolutamente todos, por supuesto que va a tener un impacto fiscal, pero seguramente menor que el que se está ocasionando con la congestión de demandas judiciales donde el 92% están saliendo a favor de la gente y esto es lo que tenemos que entender, a favor de las víctimas, es que son víctimas de los fondos privados por quien hoy estamos legislando. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

A usted, doctor Wills. Tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal, autor de la proposición.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**



Presidente, gracias. Yo poniendo atenta nota de todas las intervenciones y de la falta de discusión según el doctor Murillo, dizque no ha habido, pero no estoy de acuerdo con eso, aquí se han hablado muchas cosas de lo frágil y de la gran problemática que tiene el Sistema de Pensiones en Colombia, o sea, todos tenemos unos argumentos que parten de unas razones que son valaderas y que se deben de tener, pero vamos a ajustarnos al proyecto como tal que es autorizar a un cierto número de personas que no tuvieron doble asesoría porque no la había en su momento también, o sea, eso es una cosa que hay que mirar la doble asesoría es reciente, cuando se implementó en la reforma de tener la doble asesoría obligatoria como hoy la tienen, se ha venido reglamentando, se ha venido regulando desde el principio, por eso hoy vamos a mirar entonces qué es darle a un cierto número de personas que ya hoy no tienen la potestad de cambiar de régimen, o sea que para los hombres ya tienen más de 52 años y las mujeres más de 47 años, creo que eso ha sido como está contemplado en el proyecto, que se les permita poder cambiarse del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, pero así como está como está el proyecto hoy, no beneficia a las personas de un salario mínimo como aquí lo han manifestado ni ha sido la gran injusticia, porque si como ya lo han mencionado mis antecesores, inclusive, les da más garantías quedarse una persona de salario mínimo quedarse en el fondo privado, que pasarse al Régimen de Prima Media, hoy los que se beneficiarían son las grandes pensiones, hoy los que se beneficiarían son los que sí realmente van a requerir con la fórmula que tiene hoy en Colpensiones, van a requerir que el Estado le subsidiemos la pensión alta y ahí es donde yo no he estado de acuerdo y como está el proyecto hoy, sin entrar a moderarlo y sin entrar a mirar, porque una de las contemplaciones podía ser esa.

Bueno, podemos moderar el proyecto y ponerle limitantes de que, por ejemplo, no se pueda pasar nadie que tenga una expectativa de más de 4 salarios, que no se pueda modificar abruptamente, como me decía hoy acá el doctor Gómez, abruptamente la cotización porque es que el impacto que va a tener una persona con solo 2 años o póngale con 150 semanas, que puedan cambiar su cotización en el Régimen de Prima Media de 2 salarios a mucho más, el impacto que tiene en la liquidación de la pensión es bastante oneroso, por ejemplo, en el ejemplo que les ponía al principio, una persona que cotizando 2 salarios mínimos, con 2 años de cotización, con 10 salarios, pasándose de 2 a 10 salarios, el subsidio del Estado pasa de 100 millones de pesos a 639 millones de pesos, o sea, ahí ya vamos a tener de que el hueco fiscal sea todavía mucho más grande, entonces, Presidente, es hoy como está el proyecto radicado, como lo tenemos todos los representantes, tienen que hacerse muchísimos ajustes para que realmente pueda funcionar y no es la salvaguarda de cuidar las grandes injusticias porque realmente el grueso de la población que está hasta 3 salarios, realmente

no se va a beneficiar, pero si va a generar un pánico y va a generar como argumentaban anteriormente que es que los fondos le mintieron, los engañaron y todo el mundo va a buscar cómo pasarse y van a encontrar esas fórmulas a las cuales yo sí le tengo recelo como sería el cambio de la cotización, hoy yo venía cotizando porque ya sabía que ya se me pasó el término de la doble asesoría y poderme cambiar de régimen, pero hoy tengo un chico y me podría pasar, automáticamente voy a cambiar la cotización y voy a empezar a recibir subsidio del Estado, así que, por eso es que he presentado la proposición de archivo, porque el proyecto como está radicado, como está, considero que es más mala la cura que la enfermedad, como dicen las adagios populares, entonces yo sí considero que hay que revisar el tema y mirar como poder buscar una Reforma Estructural hacia el Sistema de Pensiones, donde no es tanto el permitirle o curar la injusticia como venían diciendo, sino volver a revisar las fórmulas de cómo es que se liquida el derecho a la pensión en los 2 regímenes que tenemos hoy. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

A usted, doctor Correal. Tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría para cerrar la discusión.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Gracias, Presidente. Doctor Fabián, es que sí votamos, posiblemente se pueda archivar el proyecto y aquí de pronto, doctor Wills, si usted me recibe esta propuesta, es como un término medio, equilibrado, ¿Cuál es el término medio? O sea, sigo con la misma posición del doctor Mauricio Toro que va a haber una mala información y va a haber un traslado masivo y eso generaría un problema grandísimo, está redactado simplemente que todo mundo se puede trasladar siempre y cuando estén entre esos años, ¿Cuál es la proposición? Incluirle en ese parágrafo transitorio que dice así, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de la presente Ley se permitirá el traslado de afiliados entre los regímenes pensionales de Ahorro Individual con Solidaridad y Prima Media con Prestación Definida siempre que haya cotizado mínimo 750 semanas, sean hombres mayores de 52 años o mujeres mayores de 47, hasta ahí va el artículo, ¿Cuál es la propuesta? Siempre y cuando se acredite de manera sumaria la inducción al error, la UGPP será responsable de adelantar el trámite para determinar por medio de un procedimiento breve y sumario la inducción al error por parte de las administradoras de pensiones, entonces sería como incluirlo y dejarlo así porque ahí no saldría todo mundo hacia el fondo público sino que tendrá usted que acreditar a través de un procedimiento sumario para no acudir a instancias judiciales, a tener el desgaste económico y físico que propone el doctor Lorduy, y la UGPP.

Entonces entrará a hacer la reglamentación porque aquí simplemente estamos estableciendo la norma y estamos estipulando ese término medio diciéndole, siempre y cuando se acredite de manera

sumaría la inducción al error y ahí decimos, la UGPP será responsable de adelantar el trámite para determinar por medio un procedimiento breve y sumario, el procedimiento lo hace la UGPP. Para terminar, doctor Juan Carlos, es que en la argumentación sí manifestamos que hay una inducción en error, el doctor Gómez argumentaba que llegó una niña muy escotada a brindarle la doble asesoría y le dio la asesoría que no era real, cuando hay una niña con un escote profundo que de pronto le gusta al doctor Gómez, ahí puede generar una inducción a error, entonces esa inducción a error es el que estamos plasmando o en documentos que se plasmaron al final y que no se dijo efectivamente con qué se iba a pensionar, hay una inducción al error y la doble asesoría, doctor Henry, siempre ha existido, ojo, la obligatoriedad ha existido de que esté la doble asesoría, que no la brinden, es algo distinto, simplemente le estoy proponiendo, doctor Wills, un término intermedio que no quiere decir que esto sea la palabra de Dios, sino que se puede corregir durante el proceso, estoy proponiendo esa fórmula intermedia que se puede mejorar o no se puede mejorar, es simplemente la propuesta. Gracias, Presidente.

**El Presidente:**

Listo, doctor Juan Diego. Doctor Juan Carlos Wills, ahora sí tiene la palabra para responderle al doctor Juan Diego.

**Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias. Doctor Juan Diego, vea, no me parece descabellado siempre y cuando le coloquemos, hombre, por lo que hoy estamos legislando es por la falta de doble asesoría, ¿Qué pasó? Desde el año 1994 hasta el año 2014 no hubo nunca, no existía la doble asesoría, es más, la doble asesoría nació por un concepto de la Superintendencia y luego se empezó a volver a obligatoria, pero antes de eso no existía esa doble asesoría y los fallos judiciales están sancionando de alguna forma la nulidad de la afiliación en el fondo privado, es porque no se demostró la doble asesoría, si quieres que pongamos dentro de los requisitos que se acredite de manera sumaria, no sé, la falta de la doble asesoría, porque es que no hubo inducción a error, aquí lo que no hubo fue doble asesoría, hay gente que no recibió nunca la doble asesoría y que simplemente se cambió por firmar el formulario por un termo, esa es la argumentación nuestra, es que los que hoy son víctimas de los fondos privados no tuvieron la posibilidad de decir, hombre, la información, la libertad informada que es un principio de las pensiones, el interés pensional de los colombianos tienen que estar previamente informados y por eso se creó la doble asesoría, es por esta razón por la que nosotros estamos pidiendo el traslado porque es que hoy, doctor Juan Diego, quienes están en la condición que les faltan menos de 10 años, que la Ley fue perversa o que les prohibió faltándoles 10 años para pensionarse y cambiarse de régimen pensional, la gente que hoy está en ese hueco, pues,

fue la gente que no recibió la doble asesoría, los que están del año 2014 hacia acá, pues, somos los que podemos cambiarnos cuando nos dé la gana, finalmente ese es el tema.

**El Presidente:**

Doctor César Lorduy, tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Vea, Presidente, cualquier propuesta que se formule tiene que originar un mandato obligatorio para COLPENSIONES, ojo, eso es muy importante, es decir, las demandas se presentan es porque dan origen a un fallo judicial que es de obligatorio cumplimiento por COLPENSIONES, cualquier mecanismo incluyendo la transacción, la conciliación, incluso, que se planteó con anterioridad, están sujetos a la discrecionalidad de un fondo de pensiones privado, luego entonces, de hecho, el demandado no es COLPENSIONES, en toda demanda laboral se llama a integrar la Litis aquel que pudiera resultar afectado por el fallo, pero COLPENSIONES no es demandado, los demandados son los fondos privados de pensiones y, eso es muy importante para efectos de las proposiciones, luego entonces cualquier propuesta tiene que ser destinada, dirigida al fondo privado de COLPENSIONES que nunca va a aceptar que no brindó la doble asesoría porque es que este problema se soluciona muy sencillo, si los fondos privados aceptaran, como lo dijo el doctor Wills, que hasta el año 2014 no brindaron la doble asesoría, pues, aquí no tendríamos ningún problema, así de sencillo, porque después del año 2014 eso no era necesario, luego establecer un mecanismo distinto al judicial tiene que ser un mandato del Congreso en general, pero no colocarle al ciudadano otra instancia de carácter administrativo, como si fuera un proceso judicial más reducido. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente:**

A usted, doctor Lorduy. Tiene la palabra, doctor Jorge Gómez.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Una cosa adicional, señor Presidente. Cuando entró en vigencia la Ley 100 fueron a saco los fondos privados de pensiones por los que teníamos un bono pensional alto, e iban con el dato de cuánto vale, ay, ¿Usted sabe cuánto vale su bono pensional? Pátese para acá que aquí le va mejor, si yo me hubiera pasado, doctor Echavarría, cómo puedo probar que me indujeron al error, si eso lo dijeron verbalmente, no hay nada escrito, la única manera de probar que hubo inducción al error es que no hubo doble asesoría, punto, ojo, doctor Wills y aquí hay un problema, si quieren que sigamos profundizando, la Ley, incluso, se podría mejorar porque hoy hay una injusticia grandísima todavía, es que a los patrones afilian al trabajador al fondo privado de pensiones que tiene relaciones

comerciales con su empresa porque Bancolombia, el Banco de Bogotá, el Banco Popular, AV Villas, todo el Grupo Aval le dicen a sus clientes, a los que les prestan plata, a los que les dan sobregiro para pagar la nómina, les dicen, pero venga, hagamos la reciprocidad, yo le abro su cuenta, le doy crédito, le abro tarjeta de crédito, le abro un sobre giro, pero usted me afilia a su gente aquí al fondo de pensiones y eso ahí tampoco hay doble asesoría, así y sea obligación, no hay doble asesoría porque el trabajador que empieza a trabajar, ni siquiera sabe, lo afiliaron sin preguntarle, o sea, esto es una cosa que hoy pues, imagínese el enredo que hay por esto, cómo será que pongamos obligatorio que, además de doble asesoría, el patrón no puede afiliarse a dónde le dé la gana, es eso, pero yo digo, del ahogado el sombrero, breguemos avanzar siquiera en esto y si quieren meterle una cosa adicional, listo, que se pruebe que no hubo doble asesoría, pero esa sí es mamey, porque no había doble asesoría en ese entonces, El Seguro Social ¿qué asesoría prestaba? Si estaba en bancarrota y en liquidación, a mí el Seguro Social no me iba a asesorar para decir que mi bono pensional era muy grande y que era mejor que me quedara en el seguro y que después se volvió COLPENSIONES, entonces yo creo, doctor Echavarría, que, si esa adición al parágrafo es que de manera sumaria se demuestre que no hubo doble asesoría, yo no veo problema, pero que de manera sumaria se demuestre que hubo inducción al error, pues, es imposible de probar, o sea, inducción al error, realmente el fondo de las demandas cuál es, están fallando ¿Por qué? Porque es evidente, la única evidencia que hay es que no hubo doble asesoría, punto.

**El Presidente:**

Gracias, doctor Gómez. Doctor Henry Correal, tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Presidente, por qué no nos regala un recesito para ver si logramos un consenso con la propuesta del doctor Echavarría y retiráramos la proposición de archivo.

**El Presidente:**

Perfecto. Vamos a dar un receso de 5 minutos, entonces para que podamos llegar a un acuerdo sobre este tema. Bueno, Secretario, reiniciamos entonces la sesión. Tiene la palabra, doctor Henry Fernando Correal.

**El Secretario:**

Presidente, ya fue leída la proposición de archivo del proyecto de ley, me dicen que hay un acuerdo, pero yo lo necesito, no he visto la proposición del acuerdo. Bueno, no ha retirado la proposición.

**El Presidente:**

Perfecto, entonces continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario, por favor, llame a lista, informe el

sentido del voto y recoja la intención de voto de los congresistas.

**El Secretario:**

Certifico el ingreso del doctor Correa que tenía problemas de conectividad. Presidente, vamos a votar la proposición de archivo del proyecto de ley número 018 de 2021, presentada por el doctor Henry Fernando Correal, votando Sí, se aprueba el archivo del proyecto, votando No, no se aprueba.

Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
	SÍ	NO
Acosta Lozano Carlos Eduardo	X	
Arias Falla Jennifer Kristín	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cala Suárez Jairo Reinaldo		X
Correa López José Luis		
Correal Herrera Henry Fernando	X	
Cristancho Tarache Jairo Giovanny	X	
Cristo Correa Jairo Humberto		
Díaz Plata Fabián		X
Echavarría Sánchez Juan Diego	X	
Gómez Gallego Jorge Alberto		X
Hurtado Sánchez Norma	X	
Muñoz Cerón Faber Alberto	X	
Murillo Benítez Jhon Arley		X
Reinales Agudelo Juan Carlos		
Restrepo Correa Ómar De Jesús		X
Sánchez Leal Ángela Patricia		X
Soto De Gómez María Cristina		X
Toro Orjuela Mauricio Andrés	X	
<b>Votación Total</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario cierre el registro e Informe el resultado.

**El Secretario:**

Presidente, la proposición de archivo del proyecto de ley número 018 de 2021 ha sido aprobada, por el Sí, 9 votos, por el No, 7 votos, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición de archivo.

**El Presidente:**

Gracias, Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día, Presidente, es el IV, anuncio de proyectos de ley, si usted me autoriza, voy a anunciar.

**El Presidente:**

Anuncie proyectos, Secretario.

**El Secretario:**

Vamos a anunciar los proyectos de ley para la próxima sesión donde se discutan y se voten proyectos de ley

Proyecto de ley número 087 de 2021 Cámara,

Proyecto de ley número 301 de 2021 Cámara,

Proyecto de ley número 253 de 2021 Cámara,

Proyecto de ley número 081 de 2021 Cámara,

Proyecto de ley número 091 de 2021 Cámara,



Proyecto de ley número 101 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 283 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 133 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 313 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 318 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 176 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 187 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 095 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 309 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 249 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 168 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 278 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 271 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 071 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 244 de 2021 Cámara,  
 Proyecto de ley número 111 de 2021 Cámara.

Hemos anunciado los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley, Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día es el V, lo que propongan los honorables Representantes y me informan que no hay proposiciones, Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto, Secretario. Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes.

**El Secretario:**

Presidente, por orden suya se levanta la sesión siendo las 12:55 horas y el Presidente ha citado para el próximo martes a las 09:00 horas.

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021 Hora de inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Orden del día Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: \_\_\_\_\_

Nº	Honorable Representante	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 14

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_ Elaboró: 2

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021 Hora de inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Aprobación Actas Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: Nº 16 de 22-IX-2021  
Nº 21 de 13-X-2021

Nº	Honorable Representante	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_ Elaboró: 3

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021 Hora de inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Suplemento Norma Hurtado Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: PL 018-2021 Anexo

Nº	Honorable Representante	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 4 10

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_ Elaboró: 4


Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2021-2022

Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021 Hora Inicio: 9:41  
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:55  
 Acta No: \_\_\_\_\_

Nº	Honorable Representante	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	<u>9:47</u>		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	<u>10:05</u>		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	<u>12:44</u>		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	<u>9:59</u>		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9	DIAZ PLATA FABIAN	/			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	<u>9:53</u>		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	<u>9:48</u>		
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	<u>9:45</u>		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/			
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

OBSERVACIONES GENERALES: 11

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_ Elaboró: 1

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ASISTENTE LEGISLATIVO SET 3109930-9</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	CM.C.F.12
	Uamado a Lista		VERSIÓN	DS-05-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
	Legislatura 2021-2022			




Fecha: Día 3 Mes XI Año 2021 Hora de Inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición de Archivo PL 018-2021 Hora Terminación \_\_\_\_\_  
 Acta: \_\_\_\_\_

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN		/
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		/
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	/

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:


  
 JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA Presidente  
 CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO Vicepresidente  
  
 ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA Secretario

**Nota.** La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

**CONTENIDO**

Gaceta número 248 - Lunes, 4 de abril de 2022	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	<b>Págs.</b>
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 24 de octubre 27 de 2021 .....	1
Acta número 26 de noviembre 2 de 2021 .....	20